



Fondo Adaptación

RESOLUCIÓN No. **1047**

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

EL GERENTE DEL FONDO ADAPTACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en el artículo 78 de la ley 489 de 1998 en concordancia con el Decreto 964 de 2013, el cual modificó el artículo 4 del Decreto Ley 4819 de 2010, el artículo 155 de la ley 1753 de 2015, la Ley 1523 de 2012, la Ley 708 de 2001 y Decreto 724 de 2002.

CONSIDERANDO

Como es de público conocimiento, Colombia soportó los efectos derivados del fenómeno de La Niña 2010-2011 que ocasionó no sólo pérdidas de vidas, sino también inundaciones y deslizamientos, daños en la infraestructura vial, eléctrica, de telecomunicaciones y de prestación de servicios públicos domiciliarios, pérdida de animales y cultivos y deterioro y destrucción de viviendas e infraestructura educativa y hospitalaria, todo lo cual generó, adicionalmente, enormes daños materiales.

De conformidad con lo señalado en los artículos 57, 58 y 59 Ley 1523 de 2012 y en consonancia con lo previsto en el Decreto 4580 de 2010 se declaró la situación de calamidad nacional con ocasión de la ola invernal ocasionada por el Fenómeno de la Niña 2010- 2011.

Por lo anterior, y con el fin de atender las situaciones que se presentaron en razón al mencionado fenómeno natural, mediante Decreto 4819 de 2010 se creó el FONDO ADAPTACIÓN, el cual tiene por objeto, de acuerdo con el artículo primero de la citada norma:

"Artículo 1º. Creación del Fondo. Créase el Fondo Adaptación, cuyo objeto será la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de "La Niña", con personería jurídica, autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Este Fondo tendrá como finalidad la identificación, estructuración y gestión de proyectos, ejecución de procesos contractuales, disposición y transferencia de recursos para la recuperación, construcción y reconstrucción de la infraestructura de transporte, de telecomunicaciones, de ambiente, de agricultura, de servicios públicos, de vivienda, de educación, de salud, de acueductos y alcantarillados, humedales, zonas inundables estratégicas, rehabilitación económica de sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios afectados por la ola invernal y demás acciones que se requieran con ocasión del fenómeno de "La Niña", así como para impedir definitivamente la prolongación de sus efectos; tendientes a la mitigación y prevención de riesgos y a la protección en lo sucesivo, de la población de las amenazas económicas, sociales y ambientales que están sucediendo."

Atendiendo las funciones que el Gobierno Nacional le encargó al FONDO ADAPTACIÓN, el Consejo Directivo de la entidad aprobó la postulación del Proyecto de Restauración de Ecosistemas Degradados del Canal de Dique presentado el 20 de septiembre de 2011 por CORMAGDALENA, cuyos objetivos son mitigar los efectos generados por la ola invernal 2010-2011, contrarrestar sus efectos y evitar su propagación en el tiempo en el área de influencia del Canal del Dique.

Como parte del plan se tiene prevista la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en los municipios y centros poblados ubicados en el área de influencia del Canal del Dique, específicamente en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, situación que implica la adquisición de las zonas necesarias para tal fin, por lo que mediante Resolución 116 de 7 de marzo de 2016, se expidió la declaratoria de utilidad pública.

“Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento”

Así mismo y en virtud de lo señalado en el artículo 155 de la Ley 1753 de 2015, la entidad tendrá a su cargo la estructuración y ejecución de proyectos integrales de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los términos previstos en la Ley 1523 de 2012.

La Ley 1523 de 2012, que creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, estableció en su artículo 73 que una vez declarada la situación de desastre y hasta tanto se declare el retorno a la normalidad, el Gobierno Nacional a través de cualquiera de sus Ministerios o Departamentos Administrativos, entidades del orden nacional, las entidades territoriales o las entidades descentralizadas de cualquier nivel administrativo podrán adquirir los predios necesarios para adelantar planes de acción específicos, por negociación directa o mediante expropiación por vía administrativa, previa indemnización.

En el Capítulo XIII, de las Entidades Descentralizadas, artículo 78 de la Ley 489 de 1998 establece las funciones del representante legal de las Entidades Descentralizadas del Orden Nacional como es el Fondo Adaptación, el cual enuncia "Calidades y funciones del director, gerente o presidente. El director, gerente o presidente será el representante legal de la correspondiente entidad, celebrará en su nombre los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, tendrá su representación judicial y extrajudicial y podrá nombrar los apoderados especiales que demande la mejor defensa de los intereses de la entidad.

A más de las que le señalen las leyes y reglamentos correspondientes, los representantes legales de los establecimientos públicos cumplirán todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento, con el ejercicio de la autonomía administrativa y la representación legal, que no se hallen expresamente atribuidas a otra unidad.

En particular les compete:

- a. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones o programas de la organización y de su personal;
- b. Rendir informes generales o periódicos y particulares al Presidente de la República, al Ministro o Director de Departamento Administrativo respectivo, sobre las actividades desarrolladas, la situación general de la entidad y las medidas adoptadas que puedan afectar el curso de la política del Gobierno (...)

Al igual el Decreto 964 de 2013, el cual modifica la estructura del Fondo Adaptación y modifica las funciones del Consejo Directivo y del Gerente del Fondo, en su artículo segundo enuncia: "Crease la Gerencia del Fondo para las acciones de recuperación, construcción y reconstrucción requeridas para el fenómeno de la Niña que tendrá a cargo además de la representación legal del Fondo, las siguientes funciones: (...)

Así las cosas, teniendo en cuenta lo manifestado por la Ley 489 de 1998 en concordancia con el Decreto 964 de 2013, el Gerente del Fondo es competente para realizar la Cesión Gratuita de los predios adquiridos en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique, teniendo en cuenta las funciones atribuidas al Fondo Adaptación, y la naturaleza de los bienes que se han venido adquiriendo e interviniendo de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.3.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, por cuanto se definen como bienes de uso público en la tipología de espacio público:

"El espacio público está conformado por el conjunto de los siguientes elementos constitutivos y complementarios:

1. Elementos constitutivos

1.1.2 Elementos artificiales o contruidos, relacionados con corrientes de agua, tales como: canales de desagüe, alcantarillas, aliviaderos, diques, presas, represas, rondas hídricas, zonas de manejo y protección ambiental, y relacionados con cuerpos de agua tales como: embalses, lagos, muelles, puentes, tajamares, rompeolas, escolleras, rondas hídricas, zonas de manejo y protección ambiental. (...)

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

Con lo cual es claro que ostentan las cualidades que les definen como bienes de uso público es decir, son inalienables, inembargables e imprescriptibles, con lo cual su transferencia se deberá efectuar a título gratuito.

Ahora bien, el artículo 311 de la Constitución Política señala:

"Artículo 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

En consecuencia, la Ley 1523 de 2012, señala que: *"Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción."*

Por lo anterior, dado que para la ejecución de las obras se requería adelantar las acciones necesarias para la adquisición predial de las zonas declaradas de utilidad pública, el FONDO ADAPTACION en cumplimiento de lo previsto en los artículos 74 y siguientes de la Ley 1523 de 2012, adelantó la etapa de negociación directa y de expropiación, generando la adquisición de las mejoras y derecho de ocupación en las áreas requeridas en noventa y dos (92) inmuebles del municipio de Soplaviento, Departamento de Atlántico, los cuales fueron intervenidos en desarrollo del contrato de obra 1 185 de fecha 29 de diciembre de 2015 con la empresa Arce Rojas Consultores & Cia S.A., por medio del cual se llevó a cabo la gestión predial para la adquisición de los terrenos donde se construirían las obras declaradas de utilidad pública.

En consonancia con lo anteriormente dicho, y teniendo en cuenta que la entidad obra como ejecutor de las obras sin que sea el destinatario de las mismas por cuanto se ejecutan en beneficio de la comunidad y en cumplimiento de las funciones legalmente a su cargo y dado que el municipio ostenta la guarda y custodia de las obras que se adelantan en su territorio, así como la dirección y manejo de las acciones necesarias para la gestión de riesgo, resulta necesaria la entrega de las obras ejecutadas en el marco del contrato 185 de fecha 29 de diciembre de 2015, por medio del cual se llevó a cabo la gestión predial para la adquisición de los terrenos donde se construirían las obras declaradas de utilidad pública.

En este orden de ideas y en aplicación de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 708 de 2001, y de conformidad con su Decreto Reglamentario 724 de 2002 en su artículo 3º concordante con lo previsto en el artículo primero de la misma norma, una vez finalizadas y ejecutadas a cabalidad las obras señaladas, como consta en el acta de liquidación, mediante el presente acto administrativo se materializa la transferencia a título gratuito de los predios intervenidos, a favor del Municipio de Soplaviento.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO - Transferir a título gratuito los derechos adquiridos sobre las mejoras de los terrenos relacionados a continuación, en favor del MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO identificado con NIT. No. 800.035.677-9:

Nº	Cédula Catastral	Municipio	Departamento
1	137600000000000010124000000000	Soplaviento	Bolívar
2	137600000000000010128000000000	Soplaviento	Bolívar
3	137600000000000010133000000000	Soplaviento	Bolívar
4	137600100000001740001000000000	Soplaviento	Bolívar
5	137600100000001740001000000000	Soplaviento	Bolívar

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

Nº	Cédula Catastral	Municipio	Departamento
6	137600100000001740002000000000	Soplaviento	Bolívar
7	137600100000001750001000000000	Soplaviento	Bolívar
8	137600100000001750002000000000	Soplaviento	Bolívar
9	137600100000001750003000000000	Soplaviento	Bolívar
10	137600100000001750004000000000	Soplaviento	Bolívar
11	137600100000001750004000000000	Soplaviento	Bolívar
12	137600100000001750004000000000	Soplaviento	Bolívar
13	137600100000001750004000000000	Soplaviento	Bolívar
14	137600100000001760002000000000	Soplaviento	Bolívar
15	137600100000001760001000000000	Soplaviento	Bolívar
16	137600100000001770001000000000	Soplaviento	Bolívar
17	137600100000001270001000000000	Soplaviento	Bolívar
18	137600100000001270002000000000	Soplaviento	Bolívar
19	137600100000001270003000000000	Soplaviento	Bolívar
20	137600100000001270003000000000	Soplaviento	Bolívar
21	137600100000001270004000000000	Soplaviento	Bolívar
22	137600100000001270005000000000	Soplaviento	Bolívar
23	137600100000001270004000000000	Soplaviento	Bolívar
24	137600100000001270007000000000	Soplaviento	Bolívar
25	137600100000001270006000000000	Soplaviento	Bolívar
26	137600100000001290001000000000	Soplaviento	Bolívar
27	137600100000001290002000000000	Soplaviento	Bolívar
28	137600100000001290003000000000	Soplaviento	Bolívar
29	137600100000001320001000000000	Soplaviento	Bolívar
30	137600100000001320004000000000	Soplaviento	Bolívar
31	137600100000001320003000000000	Soplaviento	Bolívar
32	137600100000001320002000000000	Soplaviento	Bolívar
33	137600100000001320002000000000	Soplaviento	Bolívar
34	137600100000001330001000000000	Soplaviento	Bolívar
35	137600100000001330002000000000	Soplaviento	Bolívar
36	137600100000001330003000000000	Soplaviento	Bolívar
37	137600100000001330004000000000	Soplaviento	Bolívar
38	137600100000001330005000000000	Soplaviento	Bolívar
39	137600100000001350001000000000	Soplaviento	Bolívar
40	137600100000001350002000000000	Soplaviento	Bolívar
41	137600100000001350003000000000	Soplaviento	Bolívar
42	137600100000001370001000000000	Soplaviento	Bolívar
43	137600100000001370001000000000	Soplaviento	Bolívar
44	137600100000001370003000000000	Soplaviento	Bolívar
45	137600100000001370002000000000	Soplaviento	Bolívar
46	137600100000001380001000000000	Soplaviento	Bolívar
47	137600100000001380002000000000	Soplaviento	Bolívar
48	137600000000000010122000000000	Soplaviento	Bolívar
49	137600100000001920001000000000	Soplaviento	Bolívar

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

Nº	Cédula Catastral	Municipio	Departamento
50	137600100000002310001000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar
51	137600100000002310002000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar
52	137600100000002230007000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar
53	137600100000002230008000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar
54	137600100000002230009000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar
55	137600100000002230001000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar
56	137600100000002180005000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar
57	137600100000002180006000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar
58	137600100000002180006000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar
59	137600100000002170001000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar
60	137600100000001570001000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar
61	137600100000001570001000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar
62	137600100000002250001000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar
63	13760000000010065000	Soplaviento	Bolívar
64	137600100000002170002000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar
65	137600100000002170003000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar
66	137600100000001670003000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar
67	137600100000001670002000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar
68	137600100000001670001000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar
69	137600100000001670001000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar
70	137600100000001660004000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar
71	137600100000001660003000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar
72	137600100000001660002000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar
73	137600100000001660001000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar
74	137600100000001570001000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar
75	137600100000001570001000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar
76	137600100000001740001000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar
77	137600100000001740001000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar
78	137600100000001740001000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar
79	137600100000001740001000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar
80	137600100000001740001000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar
81	137600000000000010112000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar
82	137600000000000010065000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar
83	137600000000000010066000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar
84	137600000000000010114000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar
85	137600000000000010114000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar
86	137600000000000010114000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar
87	137600000000000010114000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar
88	137600000000000010118000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar
89	137600000000000010118000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar
90	137600100000000830003000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar
91	137600000000000010122000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar
92	137600000000000010122000000000 ✓	Soplaviento	Bolívar

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

ARTICULO SEGUNDO – DETERMINACIÓN DEL OBJETO. Los terrenos en los cuales se encuentran las mejoras objeto de esta transferencia, se determinan de la siguiente manera:

- 1. Se enuncian los linderos** Una zona de terreno con área de dos mil trescientos veintidós metros cuadrados con noventa y dos centímetros cuadrados (2322.92 m²), identificada con la ficha predial No. 10SO133000, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600000000000010124000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A-1 con coordenadas planas 1640057,99 N, 883627,54 E; con azimut 308°34'21,59" y distancia de 44,17 metros del vértice A-1 colindando con el predio de JAIME SARMIENTO CUETO Y ALBA MARINA RUIZ OSPINO se localiza el vértice A-2 con coordenadas 1640085,52 N, 883593,02 E; con azimut 347°39'7,18" y distancia de 33,41 metros del vértice A-2 se localiza el vértice A-3 con coordenadas 1640118,09 N, 883585,89 E; con azimut 339°26'48,32" y distancia de 36,04 metros del vértice A-3 se localiza el vértice M43 con coordenadas 1640151,7 N, 883573,29 E; La distancia recorrida desde el vértice A-2 al vértice M43 pasando por el vértice A-3 se encuentra colindando con el JARILLON; con azimut 65°9'56,94" y distancia de 26,93 metros del vértice M43 colindando con el predio de PLINIO BUSTAMANTE CASTILLO se localiza el vértice A-4 con coordenadas 1640162,89 N, 883597,46 E; a partir de allí con azimut 163°43'28,64" y distancia de 67,99 metros se localiza el vértice A-5 con coordenadas 1640097,64 N, 883616,51 E; con azimut 158°16'2,01" y distancia de 31,09 metros del vértice A-5 se localiza el vértice A-6 con coordenadas 1640068,84 N, 883627,99 E; del vértice A-6 con azimut 182°22'29,86" en una distancia de 11,03 metros donde se ubica el vértice A-1; en colindancia con el predio del que segrega se encuentra la longitud medida desde el vértice A-4 al vértice A-1, pasando por los vértices A-5, A-6, punto de partida y encierra".
- 2.** Una zona de terreno con área de siete mil ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados cincuenta y siete centímetros cuadrados (7888.57 m²), identificada con la ficha predial No. 10SO134000, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600000000000010128000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A-7 con coordenadas planas 1639739,7 N, 883596,7 E; con azimut 293°25'33,26" en colindancia con el predio de JUAN ALBERTO PAEZ CASTILLO y distancia de 12,59 metros del vértice A-7 se localiza el vértice A-8 con coordenadas 1639744,7 N, 883585,1 E; de éste y con azimut 10°28'53,78" recorriendo una distancia de 65,59 metros en línea ligeramente curva se localiza el vértice A-9 con coordenadas 1639809,1 N, 883597 E; de éste y con azimut 7°5'33,95" recorriendo una distancia de 52,9 metros se localiza el vértice A-10 con coordenadas 1639861,6 N, 883603,6 E; del vértice A-10 con azimut 10°44'41,99" en una distancia de 66,9 metros en línea ligeramente curva se localiza el vértice A-11 con coordenadas 1639927,3 N, 883616 E; de éste y con azimut 351°3'1,65" recorriendo una distancia de 160,08 metros se localiza el vértice A-12 con coordenadas 1640085,3 N, 883591,1 E; a partir de allí con azimut 83°37'34,9" y distancia de 1,89 metros se localiza el vértice A-2 con coordenadas 1640085,5 N, 883593 E; del vértice A-8 al A-2 pasando por los vértices A-9, A-10, A-11 y A-12 en colindancia con el JARILLÓN ; de éste y con azimut 128°34'21,59" recorriendo una distancia de 44,17 metros y en colindancia con STALIN PAYARES CASTILLO se localiza el vértice A-1 con coordenadas 1640058 N, 883627,5 E; a partir de allí con azimut 173°31'53,63" y distancia de 127,68 metros en línea ligeramente curva se localiza el vértice A-13 con coordenadas 1639931,5 N, 883641,9 E; con azimut 191°34'37,65" y distancia de 80,34 metros del vértice A-13 se localiza el vértice A-14 con coordenadas 1639852,8 N, 883625,8 E; a partir de allí con azimut 194°55'58,07" y distancia de 80,32 metros se localiza el vértice A-15 con coordenadas 1639775,2 N, 883605,1 E; del vértice A-15 con azimut 184°42'51,11" en una distancia de 21,17 metros se localiza el vértice A-16 con coordenadas 1639754,1 N, 883603,3 E; con azimut 213°31'51,58" y distancia de 10,99 metros del vértice A-16 se localiza el vértice A-17 con coordenadas 1639745 N, 883597,3 E; del vértice A-17 con azimut 186°28'15,32" en una distancia de 5,42 metros en línea quebrada donde se ubica el

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

vértice A-7, del vértice A-1 al A-7 pasando por los vértices A-13, A-14, A-15, A-16 y A-17 en línea quebrada en colindancia con el predio que se segrega, punto de partida y encierra."

3. Una zona de terreno con área de veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados con seis centímetros cuadrados (23.454,06 m²), identificada con la ficha predial No. 10SO135000, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 13760000000000010133000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice L-11 con coordenadas planas 1639126,95 N, 883485,3 E; con azimut 297°35'28,47" y distancia de 114,37 metros del vértice L-11 colindando con el predio de ORLANDO SARMIENTO se localiza el vértice L-20 con coordenadas 1639179,92 N, 883383,94 E; con azimut 15°49'49,94" y distancia de 26,72 metros del vértice L-20 en colindancia con el predio de PETROZUL se localiza el vértice A-32 con coordenadas 1639205,63 N, 883391,23 E; con azimut 114°40'3,31" y distancia de 19,73 metros del vértice A-32 se localiza el vértice A-31 con coordenadas 1639197,4 N, 883409,15 E; con azimut 103°38'41,19" y distancia de 46,55 metros del vértice A-31 se localiza el vértice A-34 con coordenadas 1639186,43 N, 883454,34 E; de éste y con azimut 92°36'30,02" recorriendo una distancia de 18,04 metros se localiza el vértice A-35 con coordenadas 1639185,61 N, 883472,34 E; de éste y con azimut 81°52'30,81" recorriendo una distancia de 15,22 metros se localiza el vértice A-36 con coordenadas 1639187,76 N, 883487,4 E; a partir de allí con azimut 25°0'45,09" y distancia de 15,89 metros se localiza el vértice A-37 con coordenadas 1639202,12 N, 883494,1 E; del vértice A-37 con azimut 38°18'51,07" en una distancia de 35,46 metros se localiza el vértice A-38 con coordenadas 1639229,95 N, 883516,09 E; a partir de allí con azimut 7°41'5" y distancia de 48,97 metros se localiza el vértice A-43 con coordenadas 1639278,27 N, 883522,61 E; con azimut 10°55'50,12" y distancia de 149,36 metros del vértice A-43 se localiza el vértice A-44 con coordenadas 1639420,2 N, 883550,02 E; con azimut 6°18'12,12" y distancia de 255,8 metros del vértice A-44 se localiza el vértice A-21 con coordenadas 1639671,24 N, 883577,75 E; La distancia recorrida desde el vértice A-32 al vértice A-21, pasando por los vértices A-31, A-34, A-35, A-36, A-37, A-38, A-43, A-44 en línea quebrada se encuentra colindando con predio del que se segrega (área remanente 2); del vértice A-21 con azimut 351°45'32,54" en una distancia de 63,13 metros se localiza el vértice A-22 con coordenadas 1639733,45 N, 883568,74 E; del vértice A-22 con azimut 72°20'43,52" en una distancia de 14,19 metros se localiza el vértice A-8 con coordenadas 1639738,52 N, 883584,67 E; colindando con la ZONA URBANA BARRIO VILLA ESPERANZA el tramo medido desde el vértice A-21 al vértice A-8, pasando por el vértice A-22 en línea quebrada; del vértice A-8 con azimut 69°54'17,17" en una distancia de 8,73 metros se localiza el vértice A-7 con coordenadas 1639741,52 N, 883592,87 E; de éste y con azimut 115°55'43,86" recorriendo una distancia de 7,25 metros se localiza el vértice A-7A con coordenadas 1639738,35 N, 883599,39 E; el tramo medido desde el vértice A-8 al vértice A-7A, pasando por el vértice A-7 se encuentra colindando con el predio de JAIME SARMIENTO CUETO Y ALBA MARINA RUIZ OSPINO; del vértice A-7A con azimut 171°27'8,86" en una distancia de 79,41 metros se localiza el vértice A-24 con coordenadas 1639659,84 N, 883611,19 E; a partir de allí con azimut 187°22'29,33" y distancia de 319,6 metros se localiza el vértice A-25 con coordenadas 1639342,99 N, 883570,18 E; a partir de allí con azimut 189°10'32,43" y distancia de 43,1 metros se localiza el vértice A-26 con coordenadas 1639302,44 N, 883563,63 E; del vértice A-26 con azimut 189°34'22" en una distancia de 18,77 metros se localiza el vértice A-27 con coordenadas 1639283,94 N, 883560,51 E; del vértice A-27 con azimut 188°40'8,81" en una distancia de 26 metros se localiza el vértice A-28 con coordenadas 1639258,23 N, 883556,59 E; con azimut 190°25'37,31" y distancia de 36,9 metros del vértice A-28 se localiza el vértice A-29 con coordenadas 1639221,93 N, 883549,91 E; a partir de allí con azimut 194°10'8,23" y distancia de 19,9 metros se localiza el vértice A-18 con coordenadas 1639202,64 N, 883545,04 E; de éste y con azimut 195°3'21,43" recorriendo una distancia de 18,67 metros se localiza el vértice A-19 con coordenadas 1639184,61 N, 883540,19 E; del vértice A-19 con azimut 234°19'26,52" en una distancia de 26,98 metros se localiza el vértice AL-12 con coordenadas 1639168,88 N, 883518,28 E; del vértice AL-12 con azimut 218°11'12,43" en una distancia de 53,16 metros donde se ubica el vértice L-11; La distancia recorrida desde el vértice A-7A al vértice L-11, pasando por los vértices A-24, A-25, A-

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

26, A-27, A-28, A-29, A-18, A-19, AL-12, se encuentra colindando con el predio del que se segrega (área remanente 1), punto de partida y encierra".

4. Una zona de terreno con área de ciento diecinueve metros cuadrados con sesenta y nueve centímetros cuadrados (119.69 m²), identificada con la ficha predial No. 17-018-01, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001740001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A-296, con coordenadas planas 1641211,15 N, 883784,58 E; de éste y con azimut 319°9'14,75" recorriendo una distancia de 18,55 metros se localiza el vértice A-295 con coordenadas 1641225,18 N, 883772,45 E; del vértice A-295 con azimut 319°5'8,22" en una distancia de 0,79 metros se localiza el vértice M405A con coordenadas 1641225,78 N, 883771,93 E, del vértice A-296 al M405A pasando por el vértice A-295 y en colindancia con el predio de RUBÉN MANUEL HERRERA ALMEIDA; de éste y con azimut 55°12'33,24" recorriendo una distancia de 6,06 metros y en colindancia con el CANAL DEL DIQUE se localiza el vértice M405 con coordenadas 1641229,24 N, 883776,91 E; a partir de allí con azimut 138°21'59,26" colindando con el predio de ENELDIS SARMIENTO CASTILLO y distancia de 18,91 metros en línea ligeramente curva se localiza el vértice B-311 con coordenadas 1641215,11 N, 883789,47 E; del vértice B-311 con azimut 230°59'56,02" en una distancia de 6,29 metros y en colindancia con el predio que se segrega donde se ubica el vértice A-296, punto de partida y encierra".
5. Una zona de terreno con área de trescientos noventa y cuatro metros cuadrados con cuarenta y tres centímetros cuadrados (394.43 m²), identificada con la ficha predial No. 17-018-02, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001740001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M400, con coordenadas planas 1641209,89 N, 883793,54 E; del vértice M400 con azimut 322°3'24,08" en una distancia de 6,62 metros se localiza el vértice B-311 con coordenadas 1641215,11 N, 883789,47 E; a partir de allí con azimut 318°21'59,26" y distancia de 18,91 metros se localiza el vértice M405 con coordenadas 1641229,24 N, 883776,91 E, del vértice M400 al M405 pasando por el vértice B-311 en colindancia con el predio de EDWIN ROMERO MENDOZA; del vértice M405 con azimut 53°39'7,41" en una distancia de 18,04 metros en línea quebrada en colindancia con el CANAL DEL DIQUE se localiza el vértice M403 con coordenadas 1641239,91 N, 883791,41 E; a partir de allí con azimut 153°26'5,82" y distancia de 10,99 metros se localiza el vértice B-445 con coordenadas 1641230,09 N, 883796,32 E; del vértice B-445 con azimut 141°4'11,52" en una distancia de 6,62 metros se localiza el vértice B-313 con coordenadas 1641224,94 N, 883800,48 E; del vértice B-313 con azimut 144°57'16,58" en una distancia de 8,8 metros se localiza el vértice M404 con coordenadas 1641217,74 N, 883805,53 E, del vértice M403 al M404 pasando por los vértices B-445 y B-313 en línea quebrada colindando con el predio de PABLO BATISTA OLIVO; del vértice M404 con azimut 236°47'12,26" en una distancia de 14,34 metros en línea curva y en colindancia con la vía TRANSVERSAL 1 donde se ubica el vértice M400, punto de partida y encierra".
6. Una zona de terreno con área de doscientos veintitrés metros cuadrados con quince centímetros cuadrados (223,15 m²), identificada con la ficha predial No. 17-019-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001740002000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-313, con coordenadas planas 1641224,94 N, 883800,48 E; de éste y con azimut 321°4'11,52" recorriendo una distancia de 6,62 metros se localiza el vértice B-445 con coordenadas 1641230,09 N, 883796,32 E; con azimut 333°26'5,82" y distancia de 10,99 metros del vértice B-445 se localiza el vértice M403 con coordenadas 1641239,91 N, 883791,41 E, del vértice B-313 al M403 pasando por el vértice B-445 en línea quebrada con el predio de ENELDIS SARMIENTO CASTILLO; del vértice M403 con azimut 63°23'53,21" en una distancia de 13,92 metros y en colindancia con el CANAL DEL DIQUE se localiza el vértice M406 con coordenadas 1641246,14 N,

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

883803,85 E; con azimut $153^{\circ}11'39,16''$ colindando con el CANAL DEL DIQUE y distancia de 1,06 metros del vértice M406 se localiza el vértice M406A con coordenadas 1641245,19 N, 883804,33 E; a partir de allí con azimut $148^{\circ}34'34,37''$ y distancia de 4,69 metros se localiza el vértice B-444 con coordenadas 1641241,18 N, 883806,78 E; con azimut $144^{\circ}3'22,87''$ y distancia de 7,56 metros en línea curva del vértice B-444 se localiza el vértice B-314 con coordenadas 1641235,07 N, 883811,21 E, del vértice M406A al B-314 pasando por el vértice B-444 en línea curva colindando con el predio de ADOLFO ALFARO OSPINO; del vértice B-314 con azimut $226^{\circ}38'51,2''$ en una distancia de 14,76 metros en colindancia con el predio que se segrega donde se ubica el vértice B-313, punto de partida y encierra".

7. Una zona de terreno con área de trescientos once metros cuadrados con cuarenta y un centímetros cuadrados (311.41 m²), identificada con la ficha predial No. 17-020-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001750001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-314, con coordenadas planas 1641235,07 N, 883811,21 E; a partir de allí con azimut $324^{\circ}3'45,1''$ y distancia de 7,51 metros en línea quebrada se localiza el vértice B-444 con coordenadas 1641241,14 N, 883806,81 E; del vértice B-444 con azimut $328^{\circ}31'8,26''$ en una distancia de 4,75 metros se localiza el vértice M406A con coordenadas 1641245,19 N, 883804,33 E, del vértice B-314 al M406A pasando por el vértice B-444 en línea quebrada colindando con el predio de PABLO BATISTA OLIVO; de éste y con azimut $50^{\circ}52'48,15''$ recorriendo una distancia de 22,46 metros en línea quebrada y en colindancia con el CANAL DEL DIQUE se localiza el vértice M408 con coordenadas 1641259,3 N, 883821,68 E; a partir de allí con azimut $145^{\circ}0'0,3''$ y distancia de 5,96 metros en línea ligeramente curva se localiza el vértice B-443 con coordenadas 1641254,43 N, 883825,09 E; del vértice B-443 con azimut $147^{\circ}27'10,63''$ en una distancia de 10,45 metros en línea quebrada se localiza el vértice B-317 con coordenadas 1641245,64 N, 883830,7 E, del vértice M408 al B-317 pasando por el vértice B-443 en línea quebrada y colindando con el predio de ROSA ISELA ALMEIDA PAYARES; a partir de allí con azimut $241^{\circ}33'25,46''$ y distancia de 3,82 metros se localiza el vértice B-316 con coordenadas 1641243,82 N, 883827,34 E de éste y con azimut $325^{\circ}50'25,1''$ recorriendo una distancia de 0,34 metros se localiza el vértice B-316A con coordenadas 1641244,1 N, 883827,15 E; del vértice B-316A con azimut $234^{\circ}58'35,3''$ en una distancia de 2,98 metros se localiza el vértice B-316B con coordenadas 1641242,39 N, 883824,71 E; del vértice B-316B con azimut $241^{\circ}31'56,88''$ en una distancia de 15,36 metros donde se ubica el vértice B-314, del vértice B-317 al B-314 pasando por los vértices B-316, B-316A y B-316B en línea quebrada y colindando con el predio que se segrega punto de partida y encierra".
8. Una zona de terreno con área de doscientos ocho metros cuadrados con ochenta y ocho centímetros cuadrados (208.88 m²), identificada con la ficha predial No. 17-021-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001750002000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M409, con coordenadas planas 1641236,58 N, 883836,74 E; a partir de allí con azimut $326^{\circ}18'35,76''$ y distancia de 10,90 metros se localiza el vértice B-317 con coordenadas 1641245,64 N, 883830,7 E; de éste y con azimut $327^{\circ}27'10,63''$ recorriendo una distancia de 10,45 metros en línea quebrada se localiza el vértice B-443 con coordenadas 1641254,43 N, 883825,09 E; de éste y con azimut $325^{\circ}0'0,3''$ recorriendo una distancia de 5,96 metros en línea quebrada se localiza el vértice M408 con coordenadas 1641259,3 N, 883821,68 E, del vértice M-409 al M-408 pasando por los vértices B-317 y B-443 en línea quebrada colindando con el predio de ADOLFO ALFARO OSPINO; a partir de allí con azimut $47^{\circ}8'35,62''$ colindando con el CANAL DEL DIQUE y distancia de 8,13 metros se localiza el vértice M412 con coordenadas 1641264,83 N, 883827,64 E; a partir de allí con azimut $146^{\circ}7'9,49''$ colindando con el predio de JEFRI JULIO ROMERO y distancia de 28,78 metros en línea quebrada se localiza el vértice M413 con coordenadas 1641241,3 N, 883843,44 E; del vértice M413 con azimut $234^{\circ}50'10,18''$ en una distancia de 8,20 metros y en colindancia con la TRANSVERSAL 1 donde se ubica el vértice M409, punto de partida y encierra".

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

9. Una zona de terreno con área de doscientos veintidós metros cuadrados con tres centímetros cuadrados (222.3 m²), identificada con la ficha predial No. 17-022-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001750003000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M413, con coordenadas planas 1641241,3 N, 883843,44 E; a partir de allí con azimut 326°7'9,49" colindando con el predio de ROSA ISELA ALMEIDA PAYARES y distancia de 28,78 metros en línea quebrada se localiza el vértice M412 con coordenadas 1641264,83 N, 883827,64 E; del vértice M412 con azimut 73°43'41,8" en una distancia de 7,96 metros y en colindancia con CANAL DEL DIQUE se localiza el vértice M414 con coordenadas 1641267,06 N, 883835,28 E; a partir de allí con azimut 145°35'25,39" y distancia de 17,03 metros en línea ligeramente curva se localiza el vértice B-441 con coordenadas 1641253,03 N, 883844,89 E; con azimut 142°7'50,82" y distancia de 8,71 metros del vértice B-441 se localiza el vértice M415 con coordenadas 1641246,15 N, 883850,24 E, del vértice M414 al M415 pasando por el vértice B-441 en línea ligeramente curva en colindancia con el predio de AMPARO PÉREZ; con azimut 231°34'55" y distancia de 1,48 metros del vértice M415 se localiza el vértice B-320 con coordenadas 1641245,23 N, 883849,08 E; del vértice B-320 con azimut 234°29'43,38" en una distancia de 6,04 metros se localiza el vértice B-319 con coordenadas 1641241,72 N, 883844,16 E; del vértice B-319 con azimut 239°44'36,83" en una distancia de 0,83 metros donde se ubica el vértice M413, del vértice M415 al M413 pasando por los vértices B-320 y B-319 en colindancia con la vía TRANSVERSAL 1 punto de partida y encierra".
10. Una zona de terreno con área de ciento diez metros cuadrados con cuarenta y dos centímetros cuadrados (110.42 m²), identificada con la ficha predial No. 17-023-01, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001750004000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-441, con coordenadas planas 1641253,03 N, 883844,89 E; con azimut 325°35'25,39" recorriendo una distancia de 17,03 metros colindando con el predio JEFRI S JULIO ROMERO, se localiza el vértice M414 con coordenadas 1641267,06 N, 883835,28 E; de allí con azimut 60°22'40,02" en una distancia de 6,37 metros colindando con el CANAL DEL DIQUE se localiza el vértice M416 con coordenadas 1641270,21 N, 883840,82 E; a partir de allí con azimut 144°46'56,67" colindando con el predio JOSE BARRIOS PELDEZ y distancia de 16,97 metros se localiza el vértice B-321 con coordenadas 1641256,44 N, 883850,54 E; del vértice B-321 con azimut 238°53'14,45" en una distancia de 6,60 metros donde se ubica el vértice B-441 y colindancia con el predio que se segrega, punto de partida y encierra".
11. Una zona de terreno con área de ciento trece metros cuadrados con cinco centímetros cuadrados (113.05 m²), identificada con la ficha predial No. 17-023-02, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001750004000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-321, con coordenadas planas 1641256,44 N, 883850,54 E; con azimut 324°46'56,67" en una distancia de 16,97 metros y en colindancia con el predio de AMPARO PEREZA se localiza el vértice M416 con coordenadas 1641270,21 N, 883840,82 E; del vértice M416 con azimut 56°14'14,44" en una distancia de 6,57 metros y en colindancia con el CANAL DEL DIQUE se localiza el vértice M418 con coordenadas 1641273,86 N, 883846,28 E; a partir de allí con azimut 142°14'14,31" colindando con el predio de DILIS MARÍA OSPINO y distancia de 16,58 metros se localiza el vértice B-322 con coordenadas 1641260,77 N, 883856,42 E; de éste y con azimut 232°48'55,06" recorriendo una distancia de 0,36 metros se localiza el vértice B-439 con coordenadas 1641260,55 N, 883856,13 E; de éste y con azimut 325°53'7,9" recorriendo una distancia de 0,75 metros se localiza el vértice B-321A con coordenadas 1641261,17 N, 883855,71 E; a partir de allí con azimut 236°48'35,58" y distancia de 3,18 metros se localiza el vértice B-321B con coordenadas 1641259,43 N, 883853,05 E; con azimut 145°37'10,76" y distancia de 0,92 metros del vértice B-321B se localiza el vértice B-440 con coordenadas 1641258,67 N, 883853,57 E; del vértice B-440 con azimut 233°38'52,49" en una distancia de 3,76 metros

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

- donde se ubica el vértice B-321, del vértice B-322 al B-321 pasando por los vértices B-439, B-312A, B-321B y B-440 en línea quebrada colindando por con el predio que se segrega, punto de partida y encierra"
12. Una zona de terreno con área de doscientos veintidós metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados (222.50 m²), identificada con la ficha predial No. 17-023-03, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001750004000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M419, con coordenadas planas 1641254,35 N, 883861,11 E; con azimut 323°51'2,76" en una distancia de 7,96 metros se localiza el vértice B-322 con coordenadas 1641260,77 N, 883856,42 E; a partir de allí con azimut 322°14'14,31" y distancia de 16,58 metros en línea ligeramente curva se localiza el vértice M418 con coordenadas 1641273,86 N, 883846,28 E; del vértice M419 al M418 pasando por el vértice B-322 en línea ligeramente curva y colindando con el predio JOSÉ BARRIOS PELÁEZ; del vértice M418 con azimut 326°6'46,95" y distancia de 4,03 metros se localiza el vértice M420 con coordenadas 1641277,21 N, 883844,03 E; del vértice M420 con azimut 56°3'5,25" en una distancia de 7,39 metros se localiza el vértice M421 con coordenadas 1641281,33 N, 883850,15 E; a partir de allí con azimut 137°42'15,37" y distancia de 5,25 metros se localiza el vértice M422 con coordenadas 1641277,45 N, 883853,68 E; desde el vértice M418 al M422 pasando por los vértices M420, M421 en línea quebrada y colindando con CANAL DEL DIQUE; del vértice M422 con azimut 137°46'18,32" y distancia de 4,24 metros se localiza el vértice B-438 con coordenadas 1641274,31 N, 883856,53 E; del vértice B-438 con azimut 152°45'10,4" en una distancia de 5,63 metros se localiza el vértice B-325 con coordenadas 1641269,3 N, 883859,11 E; del vértice B-325 con azimut 140°36'33,39" en una distancia de 12,73 metros se localiza el vértice M423 con coordenadas 1641259,46 N, 883867,19 E; ; del vértice M422 al M423 pasando por los vértices B-438, B325 en línea quebrada y colindando con el predio OSCAR DAVID JULIO HERRERA; del vértice M423 con azimut 229°57'15,39" en una distancia de 7,96 metros en línea quebrada donde se ubica el vértice M419 y colindando con la vía TRANSVERSAL 1, punto de partida y encierra".
13. Una zona de terreno con área de ciento ochenta metros cuadrados con noventa y siete centímetros cuadrados (180.97 m²), identificada con la ficha predial No. 17-023-04, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001750004000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice P-365, con coordenadas planas 1616067,6 N, 866302,4 E; de éste y con azimut 290°46'46,26" recorriendo una distancia de 2,11 metros se localiza el vértice C-170 con coordenadas 1616068,4 N, 866300,5 E; a partir de allí con azimut 290°46'49,49" y distancia de 9,87 metros se localiza el vértice P-368 con coordenadas 1616071,9 N, 866291,2 E, del vértice P-365 al P-368 pasando por el vértice C-170 colinda con el predio de DAIRO MANUEL SARMIENTO REYES; a partir de allí con azimut 22°17'13,93" colindando con el predio ALEJANDRO FIDEL PÉREZ DURANGO y distancia de 1,64 metros se localiza el vértice P-372 con coordenadas 1616073,4 N, 866291,9 E; con azimut 100°9'55,02" y distancia de 5,46 metros del vértice P-372 se localiza el vértice P-373 con coordenadas 1616072,4 N, 866297,2 E; con azimut 23°39'36,33" y distancia de 0,9 metros del vértice P-373 se localiza el vértice P-374 con coordenadas 1616073,2 N, 866297,6 E; con azimut 115°8'22,38" y distancia de 4,78 metros del vértice P-374 se localiza el vértice C-176 con coordenadas 1616071,2 N, 866301,9 E; con azimut 115°8'21,62" y distancia de 1,91 metros del vértice C-176 se localiza el vértice P-375 con coordenadas 1616070,4 N, 866303,6 E, del vértice P-372 al P-375 pasando por los vértices P-373, P-374 y C-176 en línea quebrada y colindando con la VÍA DE ACCESO; del vértice P-375 con azimut 203°36'25,93" en una distancia de 3,04 metros y en colindancia con la vía CARRERA 5 donde se ubica el vértice P-365, punto de partida y encierra".
14. Una zona de terreno con área de ciento setenta y cinco metros cuadrados con veintiún centímetros cuadrados (175.21 m²), identificada con la ficha predial No. 17-025-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

la cédula catastral número 137600100000001760002000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M432, con coordenadas planas 1641309,7 N, 883918,76 E; con azimut $48^{\circ}27'16,2''$ colindando con el CANAL DEL DIQUE y distancia de 13,84 metros se localiza el vértice M430 con coordenadas 1641318,88 N, 883929,11 E; con azimut $150^{\circ}20'42,1''$ colindando con el predio de FÉLIX ANTONIO BARRAGÁN y distancia de 14,55 metros en línea ligeramente curva del vértice M430 se localiza el vértice M431 con coordenadas 1641306,24 N, 883936,31 E; del vértice M431 con azimut $242^{\circ}23'36,46''$ en una distancia de 13,37 metros en línea ligeramente curva y en colindancia con la vía TRANSVERSAL 1 se localiza el vértice B-328 con coordenadas 1641300,05 N, 883924,47 E; del vértice B-328 con azimut $329^{\circ}23'18,21''$ en una distancia de 11,22 metros en línea ligeramente curva donde se ubica el vértice M432 y colindando con el predio de JOSÉ BARRIOS PELÁEZ, punto de partida y encierra".

15. Una zona de terreno con área de trescientos sesenta y tres metros cuadrados con ochenta y un centímetros cuadrados (363.81 m²), identificada con la ficha predial No. 17-026-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001760001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M430, con coordenadas planas 1641318,88 N, 883929,11 E; con azimut $52^{\circ}58'4,57''$ y distancia de 4,31 metros del vértice M430 se localiza el vértice B-435B con coordenadas 1641321,47 N, 883932,55 E; del vértice B-435B con azimut $52^{\circ}58'8,13''$ en una distancia de 18,70 metros se localiza el vértice M433 con coordenadas 1641332,73 N, 883947,48 E del vértice M430 al M433 pasando por el vértice B-435B en colindancia con el CANAL DEL DIQUE; del vértice M433 con azimut $159^{\circ}10'17,2''$ en una distancia de 4,13 metros se localiza el vértice B-435A con coordenadas 1641328,87 N, 883948,95 E; a partir de allí con azimut $156^{\circ}39'0,74''$ y distancia de 15,14 metros y en línea ligeramente curva se localiza el vértice M434 con coordenadas 1641314,98 N, 883954,95 E, del vértice M433 al M434 pasando por el vértice B-435A en línea ligeramente curva colindando con la vía CALLE 9A; del vértice M434 con azimut $244^{\circ}51'45,8''$ en una distancia de 20,60 metros y en colindancia con la vía TRANSVERSAL 1 se localiza el vértice M431 con coordenadas 1641306,24 N, 883936,31 E; del vértice M431 con azimut $330^{\circ}20'42,1''$ en una distancia de 14,55 metros y en colindancia con el predio de OSTIN JULIO RAMÍREZ donde se ubica el vértice M430, punto de partida y encierra".
16. Una zona de terreno con área de ciento setenta y tres metros cuadrados con noventa y tres centímetros cuadrados (173.93 m²), identificada con la ficha predial No. 17-027-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001770001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M437A, con coordenadas planas 1641321,13 N, 883955,55 E; de éste y con azimut $334^{\circ}4'59,99''$ recorriendo una distancia de 8,69 metros y en colindancia con la vía CALLE 9A se localiza el vértice M438 con coordenadas 1641328,95 N, 883951,75 E; de éste y con azimut $64^{\circ}3'17,63''$ recorriendo una distancia de 19,84 metros y en colindancia con el CANAL DEL DIQUE se localiza el vértice M435 con coordenadas 1641337,63 N, 883969,59 E; con azimut $151^{\circ}46'9,5''$ colindando con el JARILLÓN y distancia de 8,31 metros del vértice M435 se localiza el vértice M436A con coordenadas 1641330,31 N, 883973,52 E; del vértice M436A con azimut $242^{\circ}56'22,99''$ en una distancia de 20,19 metros en línea ligeramente curva y en colindancia con el predio que se segrega donde se ubica el vértice M437A, punto de partida y encierra".
17. Una zona de terreno con área de ciento tres metros cuadrados con sesenta y cinco centímetros cuadrados (103.65 m²), identificada con la ficha predial No. 17-028-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001270001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M443, con coordenadas planas 1641335,18 N, 883979,19 E; y con azimut $63^{\circ}51'24,94''$ recorriendo una distancia de 11,42 metros y en colindancia con el CANAL DEL

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

DIQUE se localiza el vértice M440 con coordenadas 1641340,21 N, 883989,44 E; del vértice M440 con azimut 153°12'17,77" en una distancia de 9,14 metros y en colindancia con el predio de HORTENCIA OSPINO MIRANDA se localiza el vértice M441 con coordenadas 1641332,06 N, 883993,55 E; con azimut 245°59'14,98" colindando con la vía TRANSVERSAL 1 y distancia de 11,99 metros del vértice M441 se localiza el vértice M442 con coordenadas 1641327,18 N, 883982,61 E; del vértice M442 con azimut 336°49'57,14" en una distancia de 8,79 metros en línea quebrada y colindando con la vía CALLE 9 donde se ubica el vértice M443, punto de partida y encierra".

18. Una zona de terreno con área de ciento ochenta y un metros cuadrados con noventa y seis centímetros cuadrados (181,96 m²), identificada con la ficha predial No. 17-029-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001270002000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M441 con coordenadas planas 1641332,06 N, 883993,55 E; con azimut 333°14'18,39" recorriendo una distancia de 9,14 metros se localiza el vértice M440 con coordenadas 1641340,21 N, 883989,44 E; del vértice M440 con azimut 335°17'10,93" en una distancia de 6,5 metros se localiza el vértice B-435A con coordenadas 1641346,12 N, 883986,72 E; del vértice M441 al B-435A pasando por el vértice M440 en colindancia con el predio de MARGARITA SANCHEZ; de éste y con azimut 63°15'25,99" recorriendo una distancia de 11,53 metros colindando con CANAL DEL DIQUE se localiza el vértice M445A con coordenadas 1641351,31 N, 883997,02 E; a partir de allí con azimut 154°12'6,59" y distancia de 16,10 metros en línea ligeramente quebrada y colindando con el predio de RUBY CECILIA JULIO OSPINO se localiza el vértice M445 con coordenadas 1641336,87 N, 884004 E; del vértice M445 con azimut 245°17'2,38" en una distancia de 11,58 metros en línea ligeramente curva y en colindancia con la vía TRANSVERSAL 1 donde se ubica el vértice M441, punto de partida y encierra".
19. Una zona de terreno con área de treinta y cuatro metros cuadrados (34 m²), identificada con la ficha predial No. 17-030-01, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001270003000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M444A, con coordenadas planas 1641351,31 N, 883997,02 E; de éste y con azimut 66°3'56,19" recorriendo una distancia de 1,66 metros y en colindancia con el CANAL DEL DIQUE se localiza el vértice M447A con coordenadas 1641351,99 N, 883998,53 E; a partir de allí con azimut 152°38'52,48" colindando con el predio de RUBY CECILIA JULIO OSPINO y distancia de 15,86 metros, se localiza el vértice M445A con coordenadas 1641337,9 N, 884005,81 E; a partir de allí con azimut 240°21'13,7" y colindando con la TRANSVERSAL 1 y distancia de 2,09 metros se localiza el vértice M445 con coordenadas 1641336,87 N, 884004 E; del vértice M445 con azimut 334°11'42,67" en una distancia de 16,09 metros en línea quebrada donde se ubica el vértice M444A, y colindando con el predio de HORTENCIA OSPINO MIRANDA punto de partida y encierra".
20. Una zona de terreno con área de ciento sesenta y cinco metros cuadrados con dieciséis centímetros cuadrados (165,16 m²), identificada con la ficha predial No. 17-030-02, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001270003000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M447A, con coordenadas planas 1641351,99 N, 883998,53 E; de éste y con azimut 66°2'59,58" recorriendo una distancia de 10,44 metros y en colindancia con el CANAL DEL DIQUE se localiza el vértice M447 con coordenadas 1641356,22 N, 884008,07 E; de éste y con azimut 151°47'42,7" recorriendo una distancia de 15,24 metros en línea ligeramente curva se localiza el vértice M448 con coordenadas 1641342,82 N, 884015,26 E y en colindancia con el predio de YERLIDIS IBARRA JULIO Y OTROS; a partir de allí con azimut 239°40'1,24" y distancia de 3,92 metros en línea quebrada del vértice M448 se localiza el vértice M448A con coordenadas 1641340,86 N, 884011,91 E; del vértice M448A con azimut 157°0'40,62" en una distancia de 0,43 metros se localiza el

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

vértice M448B con coordenadas 1641340,47 N, 884012,08 E; con azimut $244^{\circ}54'36,65''$ y distancia de 6,74 metros del vértice M448B se localiza el vértice M445B con coordenadas 1641337,61 N, 884005,97 E; desde el vértice M448 al vértice M445B, pasando por los vértices M448A, M448B en línea quebrada se encuentra colindando con la vía TRANSVERSAL 1; de éste y con azimut $331^{\circ}30'46,77''$ recorriendo una distancia de 0,33 metros se localiza el vértice M445A con coordenadas 1641337,9 N, 884005,81 E; del vértice M445A con azimut $332^{\circ}38'58,3''$ en una distancia de 15,86 metros donde se ubica el vértice M447A, desde el vértice M445B al vértice M447A pasando por el vértice M445A, se encuentra colindando con el predio de RUBY CECILIA JULIO OSPINO, punto de partida y encierra".

21. Una zona de terreno con área de ciento setenta y ocho metros cuadrados con siete centímetros cuadrados (178.07 m²), identificada con la ficha predial No. 17-031-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001270004000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M447, con coordenadas planas 1641356,22 N, 884008,07 E; con azimut $73^{\circ}1'17,12''$ colindando con el CANAL DEL DIQUE y distancia de 12,93 metros del vértice M447 se localiza el vértice M449 con coordenadas 1641360 N, 884020,43 E; del vértice M449 con azimut $153^{\circ}42'9,9''$ en una distancia de 12,54 metros en línea ligeramente curva y en colindancia con el predio de IREMIS LUNA OSPINO se localiza el vértice M450 con coordenadas 1641348,76 N, 884025,99 E; a partir de allí con azimut $243^{\circ}31'25,61''$ y distancia de 4,33 metros se localiza el vértice M450A con coordenadas 1641346,83 N, 884022,11 E; del vértice M450A con azimut $153^{\circ}10'54,49''$ en una distancia de 0,61 metros se localiza el vértice M448A con coordenadas 1641346,29 N, 884022,39 E; a partir de allí con azimut $244^{\circ}3'54,29''$ y distancia de 7,93 metros se localiza el vértice M448 con coordenadas 1641342,82 N, 884015,26 E, del vértice M450 al M448 pasando por los vértices M450A y M448A en línea quebrada y colindando con la vía TRANSVERSAL 1; del vértice M448 con azimut $331^{\circ}47'42,7''$ en una distancia de 15,24 metros en línea curva y en colindancia con el predio de ADELMA JULIO OSPINO Y OTROS donde se ubica el vértice M447, punto de partida y encierra".
22. Una zona de terreno con área de ciento treinta y seis metros cuadrados con noventa y siete centímetros cuadrados (136.97 m²), identificada con la ficha predial No. 17-032-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001270005000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M449, con coordenadas planas 1641360 N, 884020,43 E; a partir de allí con azimut $49^{\circ}37'9,69''$ colindando con el CANAL DEL DIQUE y distancia de 10,84 metros se localiza el vértice B-433A con coordenadas 1641367,02 N, 884028,69 E; de éste y con azimut $161^{\circ}25'47,77''$ recorriendo una distancia de 12,74 metros se localiza el vértice M451B con coordenadas 1641354,95 N, 884032,75 E; de éste y con azimut $161^{\circ}25'18,17''$ recorriendo una distancia de 4,17 metros se localiza el vértice M453B con coordenadas 1641350,99 N, 884034,08 E, del vértice B-433A al M453B pasando por el vértice M451B, y en colindancia con el predio de JULIO OSPINO RAFAEL EDUARDO; del vértice M453B con azimut $246^{\circ}40'13,28''$ en una distancia de 5,4 metros se localiza el vértice M452A con coordenadas 1641348,86 N, 884029,13 E; con azimut $335^{\circ}41'33,05''$ y distancia de 1,15 metros del vértice M452A se localiza el vértice M450A con coordenadas 1641349,9 N, 884028,65 E; del vértice M450A con azimut $246^{\circ}50'53,21''$ en una distancia de 2,9 metros se localiza el vértice M450 con coordenadas 1641348,76 N, 884025,99 E, del vértice M453B al M450 pasando por los vértices M452A y M450A en línea quebrada y en colindancia con la vía TRANSVERSAL 1; del vértice M450 con azimut $333^{\circ}42'9,9''$ en una distancia de 12,54 metros y en colindancia con el predio de YERLIDIS IBARRA JULIO donde se ubica el vértice M449, punto de partida y encierra".
23. Una zona de terreno con área de cuarenta y siete metros cuadrados con ochenta y seis centímetros cuadrados (47.86 m²), identificada con la ficha predial No. 17-032-01, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001270004000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M452, con coordenadas planas 1641352,34 N,

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

884036,72 E; del vértice M452 con azimut $243^{\circ}3'17,37''$ en una distancia de 2,96 metros y en colindancia con la vía TRANSVERSAL 1 se localiza el vértice M453B con coordenadas 1641350,99 N, 884034,08 E; del vértice M453B con azimut $341^{\circ}25'18,17''$ en una distancia de 4,17 metros se localiza el vértice M451B con coordenadas 1641354,95 N, 884032,75 E; a partir de allí con azimut $341^{\circ}25'47,77''$ y distancia de 12,74 metros se localiza el vértice B-433A con coordenadas 1641367,02 N, 884028,69 E; del vértice M453B al B-433A pasando por el vértice M451B y en colindancia con el predio de IREMIS LUNA OSPINO; a partir de allí con azimut $49^{\circ}29'18,97''$ colindando con el CANAL DEL DIQUE y distancia de 2,97 metros se localiza el vértice B-433 con coordenadas 1641368,95 N, 884030,95 E; con azimut $161^{\circ}54'18,68''$ y distancia de 13,69 metros en línea ligeramente curva del vértice B-433 se localiza el vértice M451A con coordenadas 1641355,94 N, 884035,21 E; del vértice M451A con azimut $157^{\circ}9'33,26''$ en una distancia de 3,91 metros, del vértice B-433 al M452 pasando por el vértice M451 y en colindancia con el predio de OLGA ESTER PAYARES PEÑA donde se ubica el vértice M452, punto de partida y encierra".

24. Una zona de terreno con área de doscientos veinticinco metros cuadrados con ochenta y tres centímetros cuadrados (225.83 m²), identificada con la ficha predial No. 17-033-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001270007000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-433, con coordenadas planas 1641368,95 N, 884030,95 E; del vértice B-433 con azimut $69^{\circ}42'44,99''$ en una distancia de 11,68 metros y en colindancia con el CANAL DEL DIQUE se localiza el vértice B-432 con coordenadas 1641373 N, 884041,91 E; con azimut $153^{\circ}27'24,74''$ colindando con el predio de ANAIMÁ JULIO GUZMÁN y distancia de 16,98 metros en línea ligeramente quebrada del vértice B-432 se localiza el vértice B-330 con coordenadas 1641357,84 N, 884049,48 E; a partir de allí con azimut $246^{\circ}39'38,21''$ colindando con la vía TRANSVERSAL 1 y distancia de 13,90 metros en línea ligeramente quebrada se localiza el vértice M452 con coordenadas 1641352,34 N, 884036,72 E; del vértice M452 con azimut $340^{\circ}51'4,4''$ en una distancia de 17,61 metros en línea ligeramente quebrada y en colindancia con el predio de JULIO OSPINO RAFAEL EDUARDO donde se ubica el vértice B-433, punto de partida y encierra".
25. Una zona de terreno con área de doscientos catorce metros cuadrados con ochenta y seis centímetros cuadrados (214.86 m²), identificada con la ficha predial No. 17-034-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001270006000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-330, con coordenadas planas 1641357,84 N, 884049,48 E; con azimut $333^{\circ}27'24,74''$ y distancia de 16,98 metros en línea quebrada del vértice B-330 se localiza el vértice B-432 con coordenadas 1641373 N, 884041,91 E; con azimut $329^{\circ}24'23,19''$ y distancia de 2,37 metros del vértice B-432 se localiza el vértice B-432B con coordenadas 1641375,05 N, 884040,7 E; a partir de allí con azimut $329^{\circ}20'41,48''$ y distancia de 0,85 metros se localiza el vértice M455 con coordenadas 1641375,79 N, 884040,26 E, del vértice B-330 al M455 pasando por los vértice B-432 al B-432B en línea quebrada y en colindancia con el predio de OLGA ESTER PAYARES PEÑA; de éste y con azimut $80^{\circ}22'30,98''$ recorriendo una distancia de 5,13 metros se localiza el vértice B-431A con coordenadas 1641376,64 N, 884045,32 E; con azimut $80^{\circ}22'42,65''$ y distancia de 8,27 metros del vértice B-431A se localiza el vértice M453A con coordenadas 1641378,03 N, 884053,48 E del vértice M455 al M453A pasando por el vértice B-431A en colindancia con el CANAL DEL DIQUE; del vértice M453A con azimut $158^{\circ}12'53,81''$ en una distancia de 16,52 metros y en colindancia con la vía CALLE 8B se localiza el vértice M454A con coordenadas 1641362,69 N, 884059,61 E; del vértice M454A con azimut $244^{\circ}26'29,17''$ en una distancia de 11,23 metros y en colindancia con la vía TRANSVERSAL 1 donde se ubica el vértice B-330, punto de partida y encierra".
26. Una zona de terreno con área de ciento noventa y siete metros cuadrados con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados (197.44 m²), identificada con la ficha predial No. 17-035-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra

“Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento”

identificado con la cédula catastral número 137600100000001290001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: “Del punto de partida denominado vértice M457 con coordenadas planas 1641368,14 N, 884074,7 E; con azimut 247°33'1,73" recorriendo una distancia de 12,08 metros colindando con la vía TRANSVERSAL 1 se localiza el vértice M454 con coordenadas 1641363,53 N, 884063,53 E; de éste y con azimut 337°34'51,83" recorriendo una distancia de 16,43 metros en línea ligeramente quebrada y colindando con la vía CALLE 8B se localiza el vértice M453 con coordenadas 1641378,67 N, 884057,28 E; del vértice M453 con azimut 68°4'56,2" y distancia de 11,34 metros colindando con CANAL DEL DIQUE se localiza el vértice M456 con coordenadas 1641382,91 N, 884067,81 E; del vértice M456 con azimut 154°58'39,3" en una distancia de 16,3 metros en línea ligeramente curva donde se ubica el vértice M457 en colindancia con el predio de INES ISABEL MENDOZA REALES, punto de partida y encierra”.

27. Una zona de terreno con área de ciento noventa y tres metros cuadrados con setenta y cinco centímetros cuadrados (193.75 m²), identificada con la ficha predial No. 17-036-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001290002000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: “Del punto de partida denominado vértice M457A, con coordenadas planas 1641371,81 N, 884073,16 E; de éste y con azimut 334°16'0,38" colindando con el predio de GRISELDA OSCARINA GUZMAN DE POLO recorriendo una distancia de 12,32 metros se localiza el vértice M456 con coordenadas 1641382,91 N, 884067,81 E; del vértice M456 con azimut 75°55'54,8" colindando con el CANAL DEL DIQUE en una distancia de 17,45 metros se localiza el vértice M458 con coordenadas 1641387,15 N, 884084,73 E; con azimut 160°21'59,65" una distancia de 11,38 metros en línea quebrada colindando con el predio de CRUZ MARY JULIO IBARRA del vértice M458 se localiza el vértice M459A con coordenadas 1641376,47 N, 884088,54 E; del vértice M459A con azimut 253°8'37,21" en longitud de 16,07 metros en colindancia con el predio del que se segrega donde se ubica el vértice M457A, punto de partida y encierra”.
28. Una zona de terreno con área de doscientos catorce metros cuadrados con siete centímetros cuadrados (214.7 m²), identificada con la ficha predial No. 17-037-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001290003000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: “Del punto de partida denominado vértice M460 con coordenadas planas 1641378,92 N, 884103,47 E; con azimut 245°16'14,65" recorriendo una distancia de 14,40 metros colindando con la vía TRANSVERSAL 1 se localiza el vértice M459A con coordenadas 1641372,9 N, 884090,4 E; con azimut 332°24'32,08" y distancia de 1,67 metros del vértice M459A se localiza el vértice M459 con coordenadas 1641374,38 N, 884089,62 E; de éste y con azimut 339°3'49,94" recorriendo una distancia de 13,74 metros se localiza el vértice M458 con coordenadas 1641387,15 N, 884084,73 E; del vértice M459A al M458 pasando por el vértice M459 en línea quebrada y colindando con el predio de INES ISABEL MENDOZA REALES; del vértice M458 con azimut 66°50'44,24" recorriendo una distancia de 9,35 metros se localiza el vértice M458A con coordenadas 1641390,83 N, 884093,34 E; del vértice M458A con azimut 94°30'1,73" en una distancia de 5,78 metros se localiza el vértice B-428 con coordenadas 1641390,38 N, 884099,11 E; del vértice M458 al B-428 pasando por el vértice M458A en líneas quebrada y colindando con CANAL DEL DIQUE; del vértice B-428 con azimut 159°9'52,08" en una distancia de 12,36 metros en línea quebrada donde se ubica el vértice M460 y en colindancia con el predio de NELLY MARRUGO TARA, punto de partida y encierra”.
29. Una zona de terreno con área de ciento setenta y cinco metros cuadrados con ochenta y siete centímetros cuadrados (65.87 m²), identificada con la ficha predial No. 17-039-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001320001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: “Del punto de partida denominado vértice B-332B con coordenadas planas 1641390,35 N,

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

884148,74 E; con azimut $259^{\circ}10'22,93''$ recorriendo una distancia de 6,28 metros se localiza el vértice B-333B con coordenadas 1641389,17 N, 884142,57 E; con azimut $331^{\circ}23'22,35''$ y distancia de 1,00 metros del vértice B-333B se localiza el vértice B-333A con coordenadas 1641390,05 N, 884142,09 E; a partir de allí con azimut $241^{\circ}52'24,49''$ y distancia de 3,12 metros se localiza el vértice B-333 con coordenadas 1641388,58 N, 884139,34 E; con azimut $259^{\circ}35'55,6''$ y distancia de 5,32 metros del vértice B-333 se localiza el vértice B-332 con coordenadas 1641387,62 N, 884134,11 E; desde el vértice B-332B al vértice B332 pasando por los vértices B-333B, B-333A, B-333 en línea quebrada y colindando con el predio del que se segrega; del vértice B-332 con azimut $334^{\circ}54'59,06''$ y distancia de 4,77 metros en línea quebrada y colindando con la vía CALLE 8 se localiza el vértice M466 con coordenadas 1641391,85 N, 884132,13 E; del vértice M466 con azimut $78^{\circ}10'33,3''$ y distancia de 15,14 metros en línea quebrada se localiza el vértice M464B con coordenadas 1641394,94 N, 884146,89 E; con azimut $158^{\circ}37'45,76''$ y distancia de 0,49 metros del vértice M464B se localiza el vértice M464 con coordenadas 1641394,48 N, 884147,07 E; del vértice M466 al M464 pasando por el vértice M464B en línea quebrada y colindando con JARILLÓN; del vértice M464 con azimut $157^{\circ}59'1,11''$ en una distancia de 4,46 metros donde se ubica el vértice B-332B y en colindancia con el predio MARIO MANUEL RAMÍREZ CASTILLA, punto de partida y encierra".

30. Una zona de terreno con área de cuarenta y siete metros cuadrados con setenta y seis centímetros cuadrados (47.76 m²), identificada con la ficha predial No. 17-040-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001320004000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M464, con coordenadas planas 1641394,48 N, 884147,07 E; del vértice M464 con azimut $69^{\circ}50'4,19''$ en una distancia de 10,48 metros en línea quebrada y en colindancia con JARILLÓN se localiza el vértice M467 con coordenadas 1641398,08 N, 884156,87 E; a partir de allí con azimut $151^{\circ}10'54,39''$ colindando con el predio de PEDRO JUAN RAMÍREZ IBARRA y distancia de 4,86 metros se localiza el vértice B-335 con coordenadas 1641393,82 N, 884159,21 E; de éste y con azimut $255^{\circ}7'48,32''$ recorriendo una distancia de 11,12 metros y en colindancia con el predio que se segrega se localiza el vértice B-332B con coordenadas 1641390,95 N, 884148,4 E; del vértice B-332B con azimut $339^{\circ}18'51,58''$ en una distancia de 4,45 metros y en colindancia con el predio de MARCELINO RAMÍREZ ALMEIDA donde se ubica el vértice M464, punto de partida y encierra".
31. Una zona de terreno con área de cincuenta y nueve metros cuadrados con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados (59.44 m²), identificada con la ficha predial No. 17-041-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001320003000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-335 con coordenadas planas 1641393,82 N, 884159,21 E; con azimut $331^{\circ}10'54,39''$ colindando con el predio MARIO MANUEL RAMÍREZ CASTILLA y distancia de 4,86 metros se localiza el vértice M467 con coordenadas 1641398,08 N, 884156,87 E; del vértice M467 con azimut $67^{\circ}34'36,02''$ y distancia de 11,65 metros en línea quebrada y colindando con CANAL DEL DIQUE se localiza el vértice M470 con coordenadas 1641402,51 N, 884167,6 E; a partir de allí con azimut $152^{\circ}44'10,34''$ colindando con el predio de MILEDIS ESTHER JULIO MENDOZA y distancia de 5,76 metros se localiza el vértice M470A con coordenadas 1641397,39 N, 884170,24 E; de allí con azimut $252^{\circ}3'42,9''$ en una distancia de 11,59 metros donde se ubica el vértice B-335 y colindando con el predio del que se segrega, punto de partida y encierra".
32. Una zona de terreno con área de cuarenta y nueve metros cuadrados con cincuenta y dos centímetros cuadrados (49.52 m²), identificada con la ficha predial No. 17-042-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001320002000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B1, con coordenadas planas 1641398,63 N, 884173,85 E; del vértice B1 con azimut $329^{\circ}32'36,29''$ en una distancia de 6,38 metros y en colindancia con el predio de MILEDIS ESTHER JULIO se localiza el vértice B con coordenadas 1641404,14 N, 884170,61 E; con

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

azimut $69^{\circ}51'8,48''$ colindando con JARILLÓN y distancia de 7,45 metros en línea curva del vértice B se localiza el vértice M472 con coordenadas 1641406,68 N, 884177,56 E; con azimut $148^{\circ}21'21,06''$ colindando con la vía CALLE 7 y distancia de 6,57 metros del vértice M472 se localiza el vértice M472A con coordenadas 1641401,09 N, 884181,01 E; del vértice M472A con azimut $251^{\circ}3'19,24''$ en una distancia de 7,56 metros y en colindancia con el predio que se segrega donde se ubica el vértice B1, punto de partida y encierra".

33. Una zona de terreno con área de veintidós metros cuadrados con setenta y seis centímetros cuadrados (21.76 m²), identificada con la ficha predial No. 17-042-01, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001320002000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B1 con coordenadas planas 1641398,63 N, 884173,85 E; con azimut $251^{\circ}3'22,06''$ colindando con el predio del que se segrega y distancia de 3,80 metros se localiza el vértice M470A con coordenadas 1641397,39 N, 884170,24 E; de éste y con azimut $332^{\circ}43'14,4''$ recorriendo una distancia de 5,76 metros y en colindancia con el predio de PEDRO JUAN RAMIREZ IBARRA se localiza el vértice M470 con coordenadas 1641402,51 N, 884167,6 E; a partir de allí con azimut $61^{\circ}38'25,01''$ colindando con JARRILLÓN y distancia de 3,41 metros se localiza el vértice B con coordenadas 1641404,14 N, 884170,61 E; del vértice B con azimut $149^{\circ}32'36,29''$ en una distancia de 6,38 metros donde se ubica el vértice B1 y en colindancia con el predio de SAMUEL MIRANDA GUERRERO, punto de partida y encierra".
34. Una zona de terreno con área de doscientos nueve metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros cuadrados (209.85 m²), identificada con la ficha predial No. 17-043-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001330001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M474, con coordenadas planas 1641408,55 N, 884183,72 E; a partir de allí con azimut $74^{\circ}6'2,38''$ colindando con el JARILLÓN- CANAL DEL DIQUE y distancia de 12,64 metros se localiza el vértice M475 con coordenadas 1641412,02 N, 884195,88 E; con azimut $158^{\circ}42'57,7''$ y distancia de 3,98 metros del vértice M475 se localiza el vértice B-343 con coordenadas 1641408,3 N, 884197,33 E; a partir de allí con azimut $156^{\circ}44'32,6''$ y distancia de 12,62 metros se localiza el vértice M476 con coordenadas 1641396,71 N, 884202,31 E, del vértice M475 al M476 pasando por el vértice B-343 en colindancia con el predio de LUZ MERY RUIZ; con azimut $243^{\circ}18'34,81''$ y distancia de 9,41 metros del vértice M476 se localiza el vértice M477 con coordenadas 1641392,48 N, 884193,91 E; de éste y con azimut $332^{\circ}7'23,56''$ recorriendo una distancia de 1,44 metros se localiza el vértice M478 con coordenadas 1641393,75 N, 884193,23 E; a partir de allí con azimut $251^{\circ}2'43,77''$ y distancia de 2,17 metros se localiza el vértice M479 con coordenadas 1641393,05 N, 884191,18 E, del vértice M476 al M479 pasando por los vértices M477 y M478 en línea quebrada y en colindancia con la vía TRANSVERSAL 2; del vértice M479 con azimut $334^{\circ}19'37,36''$ en una distancia de 12,4 metros se localiza el vértice B-340 con coordenadas 1641404,22 N, 884185,81 E; del vértice B-340 con azimut $334^{\circ}16'44,23''$ en una distancia de 4,8 metros donde se ubica el vértice M474, del vértice M479 al M474 pasando por el vértice B-340 en colindancia con la vía CALLE 7 punto de partida y encierra".
35. Una zona de terreno con área de ciento ochenta y ocho metros cuadrados con ochenta y nueve centímetros cuadrados (188.89 m²), identificada con la ficha predial No. 17-044-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001330002000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M475, con coordenadas planas 1641412,02 N, 884195,88 E; con azimut $54^{\circ}25'57,86''$ colindando con el JARILLÓN y distancia de 11,03 metros del vértice M475 se localiza el vértice M482 con coordenadas 1641418,43 N, 884204,86 E; a partir de allí con azimut $157^{\circ}45'25,71''$ y distancia de 7,04 metros se localiza el vértice B-346 con coordenadas 1641411,92 N, 884207,52 E; a partir de allí con azimut $156^{\circ}22'5,74''$ y distancia de 11,12 metros se localiza

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

- el vértice M481 con coordenadas 1641401,74 N, 884211,98 E, del vértice M482 al M481 pasando por el vértice B-346 colindando con el predio de FERNANDO SALAS IBARRA; a partir de allí con azimut 242°30'4,02" colindando con la vía TRANSVERSAL 2 y distancia de 10,92 metros en línea quebrada se localiza el vértice M476 con coordenadas 1641396,71 N, 884202,31 E; con azimut 336°45'16,47" y distancia de 12,62 metros del vértice M476 se localiza el vértice B-343 con coordenadas 1641408,31 N, 884197,33 E; del vértice B-343 con azimut 338°40'49,87" en una distancia de 3,98 metros donde se ubica el vértice M475, del vértice M476 al M475 pasando por el vértice B-343 en colindancia con el predio de FERNANDO GUZMÁN SARMIENTO punto de partida y encierra".
36. Una zona de terreno con área de doscientos metros cuadrados con cuatro centímetros cuadrados (200.04 m²), identificada con la ficha predial No. 17-045-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001330003000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M481 con coordenadas planas 1641401,74 N, 884211,98 E; con azimut 336°23'20,06" y distancia de 11,12 metros se localiza el vértice B-346 con coordenadas 1641411,93 N, 884207,52 E; de éste y con azimut 337°43'34,62" recorriendo una distancia de 7,04 metros se localiza el vértice M482 con coordenadas 1641418,43 N, 884204,86 E; del vértice M481 al M482 pasando por el vértice B-346 colindando con el predio VICTOR ENRIQUE MEDRANO BELFORD; a partir de allí con azimut 80°36'46,97" colindando con JARILLÓN y distancia de 12,37 metros se localiza el vértice M485 con coordenadas 1641420,45 N, 884217,06 E; del vértice M485 con azimut 155°34'2,91" y distancia de 6,35 metros se localiza el vértice B-349 con coordenadas 1641414,67 N, 884219,69 E; a partir de allí con azimut 156°10'10,05" y distancia de 8,2 metros en línea ligeramente curva se localiza el vértice M-484 con coordenadas 1641407,18 N, 884223 E; del vértice M485 al M484 pasando por el vértice B-349 en línea ligeramente curva y colindando con el predio BERNARDO MENDOZA NIETO; del vértice M-484 con azimut 243°42'51,32" en una distancia de 12,31 metros en línea ligeramente curva donde se ubica el vértice M481 y en colindancia con la vía TRANSVERSAL 2, punto de partida y encierra".
37. Una zona de terreno con área de setenta y dos metros cuadrados con nueve centímetros cuadrados (72.09 m²), identificada con la ficha predial No. 17-046-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001330004000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M485 con coordenadas planas 1641420,45 N, 884217,06 E; con azimut 77°50'44,29" en una distancia de 11,95 metros y en colindancia con JARRILLÓN se localiza el vértice M486 con coordenadas 1641422,97 N, 884228,75 E; de éste y con azimut 156°28'45,59" recorriendo una distancia de 6,13 metros en línea ligeramente quebrada colindando con el predio ARGENIDA RAMIREZ DE MIRANDA se localiza el vértice B-350 con coordenadas 1641417,37 N, 884231,18 E; a partir de allí con azimut 256°48'39,3" y distancia de 11,81 metros colindando con el predio del que se segrega se localiza el vértice B-349 con coordenadas 1641414,67 N, 884219,69 E; del vértice B-349 con azimut 335°34'2,91" en una distancia de 6,34 metros donde se ubica el vértice M485 colindando con el predio FERNANDO SALAS IBARRA, punto de partida y encierra".
38. Una zona de terreno con área de ciento cincuenta y nueve metros cuadrados con treinta y un centímetros cuadrados (159.31 m²), identificada con la ficha predial No. 17-047-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001330005000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M487, con coordenadas planas 1641411,8 N, 884233,99 E; con azimut 334°51'22,48" colindando con el predio de BERNANDO MENDOZA NIETO y distancia de 12,37 metros en línea quebrada se localiza el vértice M486 con coordenadas 1641422,97 N, 884228,75 E; con azimut 62°29'54,18" colindando con el CANAL DEL DIQUE y distancia de 12,64 metros del vértice M486 se localiza el vértice M488 con coordenadas 1641428,81 N, 884239,96 E; del vértice M488 con azimut 156°39'37,79" en una distancia de 12,65 metros en línea ligeramente curva y en colindancia con la vía CALLE 6 se localiza el vértice M489 con coordenadas 1641417,19 N, 884244,97 E;

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

del vértice M489 con azimut $243^{\circ}53'37,23''$ en una distancia de 12,25 metros en línea quebrada y en colindancia con la vía TRANSVERSAL 2 donde se ubica el vértice M487, punto de partida y encierra".

39. Una zona de terreno con área de noventa y siete metros cuadrados con dos centímetros cuadrados (97.02 m²), identificada con la ficha predial No. 17-048-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001350001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M490 con coordenadas planas 1641432,3 N, 884245,15 E; con azimut $65^{\circ}52'2,74''$ en una distancia de 13,08 metros en línea ligeramente curva colindando con CANAL DEL DIQUE se localiza el vértice M491 con coordenadas 1641437,64 N, 884257,08 E; con azimut $156^{\circ}51'28,81''$ y distancia de 7,14 metros en línea ligeramente curva colindando con el predio EDILMA RAMIREZ AVILA del vértice M491 se localiza el vértice B-355 con coordenadas 1641431,08 N, 884259,88 E; a partir de allí con azimut $243^{\circ}31'56,44''$ y distancia de 11,77 metros colindando con el predio que se segrega se localiza el vértice M494 con coordenadas 1641425,9 N, 884249,47 E; del vértice M494 con azimut $282^{\circ}0'15,81''$ en una distancia de 1,68 metros en línea quebrada se localiza el vértice M495 con coordenadas 1641426,25 N, 884247,83 E; del vértice M495 con azimut $336^{\circ}10'22,3''$ en una distancia de 6,63 metros en línea ligeramente quebrada donde se ubica el vértice M490, del vértice M494 al M490 pasando por el vértice M495 en línea quebrada y colindando con JARRILLON; punto de partida y encierra".
40. Una zona de terreno con área de setenta y cinco metros cuadrados con dos centímetros cuadrados (75.02 m²), identificada con la ficha predial No. 17-049-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001350002000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M491, con coordenadas planas 1641437,64 N, 884257,08 E; de éste y con azimut $72^{\circ}14'11,24''$ recorriendo una distancia de 11,33 metros en colindancia con el CANAL DEL DIQUE se localiza el vértice M496 con coordenadas 1641441,1 N, 884267,87 E; del vértice M496 con azimut $159^{\circ}8'13,64''$ en una distancia de 2,12 metros en línea ligeramente curva y en colindancia con el JARILLÓN se localiza el vértice M496A con coordenadas 1641439,12 N, 884268,63 E; con azimut $154^{\circ}7'9,42''$ colindando con el predio de GABRIEL MENDOZA ÁVILA y distancia de 4,22 metros en línea quebrada del vértice M496A se localiza el vértice B-358 con coordenadas 1641435,38 N, 884270,44 E; del vértice B-358 con azimut $247^{\circ}49'50,17''$ en una distancia de 11,40 metros en colindancia con el predio que se segrega se localiza el vértice B-355 con coordenadas 1641431,08 N, 884259,88 E; del vértice B-355 con azimut $336^{\circ}51'28,81''$ en una distancia de 7,14 metros y en colindancia con el predio de JUSTO JINETE RAMÍREZ donde se ubica el vértice M491, punto de partida y encierra".
41. Una zona de terreno con área de cuarenta y cinco metros cuadrados con sesenta centímetros cuadrados (45.60 m²), identificada con la ficha predial No. 17-050-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001350003000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M496A, con coordenadas planas 1641439,12 N, 884268,63 E; con azimut $67^{\circ}22'51,54''$ en una distancia de 10,40 metros y en colindancia con el JARILLÓN se localiza el vértice M498 con coordenadas 1641443,12 N, 884278,23 E; con azimut $154^{\circ}58'50,36''$ colindando con la vía CALLE 5 y distancia de 4,38 metros en línea ligeramente quebrada del vértice M498 se localiza el vértice B-359 con coordenadas 1641439,15 N, 884280,08 E; de éste y con azimut $248^{\circ}37'5,65''$ en una distancia de 10,34 metros y en colindancia con el predio que se segrega se localiza el vértice B-358 con coordenadas 1641435,38 N, 884270,44 E; del vértice B-358 con azimut $334^{\circ}7'7,12''$ en una distancia de 4,22 metros en línea quebrada y en colindancia con el predio de EDILMA RAMÍREZ AVILA donde se ubica el vértice M496A, punto de partida y encierra".
42. Una zona de terreno con área de treinta y cuatro metros cuadrados con diecinueve centímetros cuadrados (34.19 m²), identificada con la ficha predial No. 17-052-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento,

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001370001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-360C con coordenadas planas 1641442 N, 884288,59 E; con azimut 333°39'12,79" en una distancia de 1,20 metros colindando con la VÍA CALLE 5 se localiza el vértice M500A con coordenadas 1641443,07 N, 884288,06 E; a partir de allí con azimut 71°14'8,53" colindando con el predio EFRAIN SALAS SARMIENTO y distancia de 21,52 metros en línea ligeramente quebrada se localiza el vértice M504A con coordenadas 1641449,99 N, 884308,44 E; del vértice M504A con azimut 153°19'39,85" colindando con el predio MARIBEL CASTILLO DE GARCIA y distancia de 2,02 metros se localiza el vértice B-362 con coordenadas 1641448,18 N, 884309,35 E; del vértice B-362 con azimut 253°25'26,29" en una distancia de 9,54 metros se localiza el vértice B-360B con coordenadas 1641445,46 N, 884300,21 E; de éste y con azimut 336°48'37,27" en distancia de 0,67 metros se localiza el vértice B-360A con coordenadas 1641446,08 N, 884299,95 E; con azimut 244°48'44,89" y distancia de 4,46 metros del vértice B-360A se localiza el vértice B-360 con coordenadas 1641444,18 N, 884295,9 E; del vértice B-360 con azimut 253°25'27,25" en una distancia de 7,63 metros donde se ubica el vértice B-360C, del vértice B-362 al vértice B-360C en línea quebrada colindando con el predio que se segrega, punto de partida y encierra".

43. Una zona de terreno con área de ochenta metros cuadrados con veintidós centímetros cuadrados (80.22 m²), identificada con la ficha predial No. 17-052-01, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001370001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M500, con coordenadas planas 1641447,1 N, 884286,1 E; del vértice M500 con azimut 74°31'9,05" en una distancia de 21,82 metros y en colindancia con JARILLÓN, se localiza el vértice M504 con coordenadas 1641452,9 N, 884307,1 E; a partir de allí con azimut 156°16'1,42" colindando con el predio de MARIBEL CASTILLO DE CASTILLO y distancia de 3,17 metros se localiza el vértice M504A con coordenadas 1641450 N, 884308,4 E; con azimut 251°13'48,18" colindando con el predio de DELVIS SARMIENTO DE SALAS y distancia de 21,48 metros del vértice M504A se localiza el vértice M500A con coordenadas 1641443,1 N, 884288,1 E; a partir de allí con azimut 333°39'34,86" colindando con la vía CALLE 5 y distancia de 4,44 metros se localiza el vértice M500, punto de partida y encierra".
44. Una zona de terreno con área de cincuenta y nueve metros cuadrados con setenta y cuatro centímetros cuadrados (59.74 m²), identificada con la ficha predial No. 17-053-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001370003000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M505, con coordenadas planas 1641456,61 N, 884317,18 E; de éste y con azimut 156°39'24,3" recorriendo una distancia de 2,91 metros y en colindancia con el CANAL DEL DIQUE se localiza el vértice M508 con coordenadas 1641453,94 N, 884318,33 E; de éste y con azimut 161°50'56,34" recorriendo una distancia de 2,96 metros y en colindancia con el predio de LUZ ESTHELA POLO MENDOZA se localiza el vértice B-363 con coordenadas 1641451,13 N, 884319,25 E; con azimut 253°25'23,16" colindando con el predio que se segrega y distancia de 10,33 metros del vértice B-363 se localiza el vértice B-362 con coordenadas 1641448,18 N, 884309,35 E; del vértice B-362 con azimut 334°34'41,32" en una distancia de 5,21 metros en colindancia con el predio de EFRAIN SALAS SARMIENTO se localiza el vértice M504 con coordenadas 1641452,88 N, 884307,12 E; del vértice M504 con azimut 69°38'47,21" en una distancia de 10,74 metros y en colindancia con el CANAL DEL DIQUE donde se ubica el vértice M505; punto de partida y encierra".
45. Una zona de terreno con área de treinta y cinco metros cuadrados con diez centímetros cuadrados (35.10 m²), identificada con la ficha predial No. 17-054-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001370002000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

partida denominado vértice B-363, con coordenadas planas 1641451,13 N, 884319,25 E, con azimut $341^{\circ}50'56,34''$ en una distancia de 2,96 metros y en colindancia con el predio de MARIBEL CASTILLO ALMEIDA se localiza el vértice M508 con coordenadas 1641453,94 N, 884318,33 E; de éste y con azimut $66^{\circ}9'2,54''$ en distancia de 9,36 metros en línea ligeramente curva y en colindancia con el CANAL DEL DIQUE se localiza el vértice M509 con coordenadas 1641457,72 N, 884326,88 E; de éste y con azimut $152^{\circ}18'13,34''$ en longitud de 4,18 metros y en colindancia con la vía CALLE 4B se localiza el vértice B-364 con coordenadas 1641454,01 N, 884328,83 E; del vértice B-364 con azimut $253^{\circ}13'39,89''$ en una distancia de 10,00 metros colindando en el predio que se segrega, donde se ubica el vértice B-363, punto de partida y encierra".

46. Una zona de terreno con área de trece metros cuadrados con treinta y un centímetros cuadrados (13.31 m²), identificada con la ficha predial No. 17-055-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001380001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-365A, con coordenadas planas 1641458,22 N, 884337,22 E; del vértice B-365A con azimut $53^{\circ}19'27,45''$ en una distancia de 5,62 metros se localiza el vértice B-365 con coordenadas 1641461,57 N, 884341,73 E; a partir de allí con azimut $56^{\circ}35'29,63''$ y distancia de 6,66 metros se localiza el vértice M512 con coordenadas 1641465,24 N, 884347,28 E, del vértice B-365A al M512 pasando por el vértice B-365 en línea ligeramente quebrada colindando con JARILLÓN; de éste y con azimut $150^{\circ}25'34,53''$ recorriendo una distancia de 2,01 metros y en colindancia con el predio de ANA BERTINA CASSIANI IBARRA se localiza el vértice B-367 con coordenadas 1641463,49 N, 884348,27 E; del vértice B-367 con azimut $244^{\circ}28'47,79''$ en una distancia de 12,25 metros y en colindancia con el predio que se segrega donde se ubica el vértice B-365A, punto de partida y encierra".
47. Una zona de terreno con área de ochenta y tres metros cuadrados con treinta y cinco centímetros cuadrados (83.35 m²), identificada con la ficha predial No. 17-056-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001380002000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-367, con coordenadas planas 1641463,49 N, 884348,27 E; de éste y con azimut $330^{\circ}25'34,53''$ recorriendo una distancia de 2,01 metros y en colindancia con el predio de ANA ISABEL RAMÍREZ CASTILLA se localiza el vértice M512 con coordenadas 1641465,24 N, 884347,28 E; del vértice M512 con azimut $338^{\circ}53'37,79''$ en una distancia de 4,86 metros se localiza el vértice M515 con coordenadas 1641469,77 N, 884345,53 E; del vértice M515 con azimut $67^{\circ}12'34,89''$ en una distancia de 12,61 metros se localiza el vértice M516 con coordenadas 1641474,65 N, 884357,16 E, del vértice M-512 al M-516 pasando por el vértice M-515 en línea quebrada y colindando con el CANAL DEL DIQUE; con azimut $154^{\circ}46'18,79''$ y distancia de 4,29 metros del vértice M516 se localiza el vértice B-368A con coordenadas 1641470,77 N, 884358,99 E; con azimut $244^{\circ}13'4,37''$ y distancia de 0,56 metros del vértice B-368A se localiza el vértice B-368B con coordenadas 1641470,53 N, 884358,48 E; a partir de allí con azimut $151^{\circ}25'24,86''$ y distancia de 1,48 metros se localiza el vértice B-368C con coordenadas 1641469,23 N, 884359,19 E; del vértice B-368C con azimut $63^{\circ}6'40,05''$ en una distancia de 0,59 metros se localiza el vértice B-368D con coordenadas 1641469,5 N, 884359,72 E; con azimut $153^{\circ}7'8,34''$ y distancia de 0,41 metros del vértice B-368D se localiza el vértice B-368 con coordenadas 1641469,13 N, 884359,91 E, del vértice M516 al B-368 pasando por los vértices B-368A, B-368B, B-368C y B-368D en línea quebrada colindando con el predio de MAGALIS CASSIANI IBARRA; del vértice B-368 con azimut $244^{\circ}9'13,2''$ en una distancia de 12,93 y en colindancia con el predio que se segrega metros donde se ubica el vértice B-367, punto de partida y encierra".
48. Una zona de terreno con área de siete mil quinientos setenta y dos metros cuadrados con sesenta y dos centímetros cuadrados (7572,62 m²), identificada con la ficha predial No. 17-133-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600000000000010122000000000, comprendida dentro de

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-18A, con coordenadas planas 1640367,93 N, 884133,18 E; con azimut $345^{\circ}2'58,92''$ y distancia de 62,7 metros del vértice B-18A se localiza el vértice B-26 con coordenadas 1640428,37 N, 884117,04 E, tramo que colinda con el predio de JUANA DEL CARMEN CASSIANI JINETE; con azimut $144^{\circ}28'23,53''$ y distancia de 26,08 metros del vértice B-26 se localiza el vértice B-27 con coordenadas 1640407,15 N, 884132,19 E; con azimut $144^{\circ}28'22,31''$ y distancia de 11,69 metros del vértice B-27 se localiza el vértice B-17 con coordenadas 1640397,64 N, 884138,98 E; con azimut $60^{\circ}40'1,7''$ y distancia de 79,16 metros del vértice B-17 se localiza el vértice B-16 con coordenadas 1640436,41 N, 884207,99 E; a partir de allí con azimut $60^{\circ}40'1,8''$ y distancia de 81,98 metros se localiza el vértice B-7 con coordenadas 1640476,57 N, 884279,46 E; de éste y con azimut $333^{\circ}15'44,05''$ recorriendo una distancia de 12,52 metros se localiza el vértice B-8 con coordenadas 1640487,76 N, 884273,83 E; a partir de allí con azimut $30^{\circ}43'43,66''$ y distancia de 6,68 metros se localiza el vértice B-9 con coordenadas 1640493,5 N, 884277,24 E; La distancia recorrida desde el vértice B-26 al vértice B-9, pasando por los vértices B-27, B-17, B-16, B-7, B-8 se encuentra colindando con el predio del que se segrega (área remanente 1); del vértice B-9 con azimut $122^{\circ}47'54,35''$ en una distancia de 50,89 metros en colindancia con el predio de FRANCISCA ALMEIDA se localiza el vértice B-9A con coordenadas 1640465,93 N, 884320,02 E; con azimut $245^{\circ}57'5,86''$ y distancia de 78,07 metros del vértice B-9A se localiza el vértice B-14A con coordenadas 1640434,12 N, 884248,72 E; del vértice B-14A con azimut $240^{\circ}11'37,5''$ en una distancia de 133,27 metros donde se ubica el vértice B-18A; en colindancia con el área segregada para el Fondo Adaptación (área requerida 2) se encuentra la distancia medida desde el vértice B-9A al vértice B-18A, pasando por los vértices B-11, B14A, punto de partida y encierra".

49. Una zona de terreno con área de doscientos cincuenta y un metros cuadrados con tres centímetros cuadrados (251.03 m²), identificada con la ficha predial No. 17-180-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001920001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-136 con coordenadas planas 1639861,48 N, 883380,5 E; a partir de allí con azimut $187^{\circ}25'45,6''$ y distancia de 71 metros en colindancia con la VIA CARRERA 3 se localiza el vértice B-128 con coordenadas 1639791,12 N, 883371,32 E; de éste y con azimut $355^{\circ}57'15,95''$ recorriendo una distancia de 35,33 metros se localiza el vértice B-137 con coordenadas 1639826,36 N, 883368,83 E; del vértice B-137 con azimut $18^{\circ}22'38,02''$ en una distancia de 37 metros se localiza el vértice B-136 con coordenadas 1639861,48 N, 883380,5 E; La distancia recorrida desde el vértice B-128 al vértice B-136, pasando por el vértice B-137 se encuentra colindando con el predio del que se segrega, punto de partida y encierra".
50. Una zona de terreno con área de noventa y un metros cuadrados con un centímetro cuadrado (91.01 m²), identificada con la ficha predial No. 17-181-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000002310001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-135, con coordenadas planas 1639861 N, 883388,7 E; a partir de allí con azimut $93^{\circ}19'14,68''$ y distancia de 2,8 metros se localiza el vértice B-134 con coordenadas 1639860,8 N, 883391,5 E en colindancia con predio del que se segrega; de éste y con azimut $170^{\circ}16'37,92''$ recorriendo una distancia de 18,91 metros se localiza el vértice B-133 con coordenadas 1639842,2 N, 883394,7 E en colindancia con predio del que se segrega; del vértice B-133 con azimut $288^{\circ}26'5,82''$ en una distancia de 7,93 metros se localiza el vértice M192 con coordenadas 1639844,7 N, 883387,2 E en colindancia con predio de MIGUEL JOAQUIN MERCADO PEREZ; del vértice M192 con azimut $5^{\circ}21'34,3''$ en una distancia de 16,37 metros en colindancia con VIA CARRERA 3, donde se ubica el vértice B-135, punto de partida y encierra".
51. Una zona de terreno con área de doscientos diecinueve metros cuadrados con cincuenta y un centímetros cuadrados (219.51 m²), identificada con la ficha predial No. 17-182-00, ubicado en el Municipio de

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000002310002000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M192 con coordenadas planas 1639844,7 N, 883387,22 E; de éste y con azimut 108°26'5,82" recorriendo una distancia de 7,93 metros en colindancia con el predio de BRAULIO SALAS CUETO se localiza el vértice B-133 con coordenadas 1639842,2 N, 883394,73 E; a partir de allí con azimut 193°51'57,55" y distancia de 38,61 metros colindando con el predio del que se segrega se localiza el vértice B-132 con coordenadas 1639804,72 N, 883385,48 E; de éste y con azimut 279°26'44,84" recorriendo una distancia de 3,42 metros en colindancia con la VIA PUBLICA MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO se localiza el vértice M195 con coordenadas 1639805,28 N, 883382,11 E; del vértice M195 con azimut 7°23'1,27" en una distancia de 39,76 metros donde se ubica el vértice M192; tramo que colinda con la VIA CARRERA 3, punto de partida y encierra".

52. Una zona de terreno con área de trece metros cuadrados con sesenta centímetros cuadrados (13,6 m²), identificada con la ficha predial No. 17-186-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000002230007000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M206, con coordenadas planas 1640000,5 N, 883416,3 E; con azimut 96°8'3" y distancia de 1,74 metros, se localiza el vértice B-146 con coordenadas 1640000,3 N, 883418 E en colindancia con predio de CINDY CASTILLO AVILA; de éste y con azimut 191°34'1,47" recorriendo una distancia de 1,08 metros se localiza el vértice B-145 con coordenadas 1639999,3 N, 883417,8 E; del vértice B-145 con azimut 191°33'53,58" en una distancia de 7,19 metros se localiza el vértice B-144 con coordenadas 1639992,2 N, 883416,3 E; del vértice B-144 con azimut 191°33'57,3" en una distancia de 1,85 metros se localiza el vértice B-143 con coordenadas 1639990,4 N, 883416 E; de los vértices B-146 A B-143 en colindancia con predio del que se segrega; a partir de allí con azimut 275°45'27,59" y distancia de 0,88 metros se localiza el vértice M209 con coordenadas 1639990,5 N, 883415,1 E, colindando con VÍA PUBLICA CALLE 22 A, del vértice M209 con azimut 6°41'35,7" en una distancia de 10,1 metros donde se ubica el vértice M206, colindando con VÍA PUBLICA CARRERA 3, punto de partida y encierra".
53. Una zona de terreno con área de veintiún metros cuadrados con catorce centímetros cuadrados (21,14 m²), identificada con la ficha predial No. 17-187-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000002230008000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M210 con coordenadas planas 1640010,36 N, 883417,05 E; con azimut 93°41'32,16" y distancia de 2,1 metros del vértice M210 en colindancia con el predio de DORIS MARIA CASTILLO CAIROZA se localiza el vértice B-149 con coordenadas 1640010,22 N, 883419,14 E; de éste y con azimut 186°35'57,77" recorriendo una distancia de 0,88 metros se localiza el vértice B-148 con coordenadas 1640009,35 N, 883419,04 E; a partir de allí con azimut 186°36'25,37" y distancia de 7,59 metros se localiza el vértice B-147 con coordenadas 1640001,81 N, 883418,17 E; de éste y con azimut 186°37'34,55" recorriendo una distancia de 1,48 metros se localiza el vértice B-146 con coordenadas 1640000,34 N, 883417,99 E; colindando con el predio del que se segrega la longitud medida desde el vértice B-149 al vértice B-146, pasando por los vértices B-148, B-147; de éste y con azimut 276°7'21,01" recorriendo una distancia de 1,74 metros en colindancia con el predio SAUDITH MENDOZA MENDOZA se localiza el vértice M206 con coordenadas 1640000,53 N, 883416,26 E; a partir de allí con azimut 7°28'0,43" y distancia de 1,52 metros se localiza el vértice B-146A con coordenadas 1640002,04 N, 883416,46 E; a partir de allí con azimut 277°28'1,84" y distancia de 0,55 metros se localiza el vértice B-146B con coordenadas 1640002,11 N, 883415,91 E; del vértice B-146B con azimut 7°50'49,08" en una distancia de 8,33 metros donde se ubica el vértice M210; La distancia recorrida desde el vértice M206 al vértice M210, pasando por los vértices B-146A, B-146B se encuentra colindando con la VIA CARRERA 3, punto de partida y encierra".

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

54. Una zona de terreno con área de veintiséis metros cuadrados con sesenta y siete centímetros cuadrados (26.67 m²), identificada con la ficha predial No. 17-188-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000002230009000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M212 con coordenadas planas 1640020,09 N, 883417,31 E; a partir de allí con azimut 92°33'15,31" y distancia de 2,96 metros en colindancia con el predio de JIMER RAFAEL ROMAN CASTILLO se localiza el vértice B-150 con coordenadas 1640019,95 N, 883420,27 E; de éste y con azimut 186°36'6,62" recorriendo una distancia de 9,79 metros colindando con el predio del que se segrega se localiza el vértice B-149 con coordenadas 1640010,22 N, 883419,14 E; con azimut 273°41'32,16" y distancia de 2,1 metros del vértice B-149 se localiza el vértice M210 con coordenadas 1640010,36 N, 883417,05 E; a partir de allí con azimut 288°28'44,85" y distancia de 0,41 metros se localiza el vértice M210A con coordenadas 1640010,49 N, 883416,66 E; la distancia recorrida desde el vértice B-49 al vértice M210A, pasando por el vértice M210 se encuentra colindando con el predio de CINDY CASTILLO AVILA; del vértice M210A con azimut 3°51'47,56" en una distancia de 9,62 metros donde se ubica el vértice M212; tramo que colinda con la VIA CARRERA 3, punto de partida y encierra".
55. Una zona de terreno con área de setenta y cinco metros cuadrados con noventa y dos centímetros cuadrados (75.92 m²), identificada con la ficha predial No. 17-189-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000002230001000000000 comprendida dentro de los siguientes linderos: Del punto de partida denominado vértice M214 con coordenadas planas 1640039,46 N, 883419,46 E; a partir de allí con azimut 84°30'5,64" y distancia de 4,47 metros colindando con la VIA CALLE 22 se localiza el vértice B-153 con coordenadas 1640039,89 N, 883423,93 E; del vértice B-153 con azimut 190°50'57,6" en una distancia de 10,34 metros se localiza el vértice B-152 con coordenadas 1640029,73 N, 883421,98 E; a partir de allí con azimut 190°51'7,75" y distancia de 7,78 metros se localiza el vértice B-151 con coordenadas 1640022,09 N, 883420,51 E; con azimut 186°37'43,75" y distancia de 2,15 metros del vértice B-151 se localiza el vértice B-150 con coordenadas 1640019,95 N, 883420,27 E; La distancia recorrida desde el vértice B-153 al vértice B-150, pasando por los vértices B-152, B-151 se encuentra colindando con el predio del que se segrega; a partir de allí con azimut 272°33'15,31" y distancia de 2,96 metros en colindancia con el predio de DORIS MARIA CASTILLO CORAIZA se localiza el vértice M212 con coordenadas 1640020,09 N, 883417,31 E; del vértice M212 con azimut 6°20'18,85" en una distancia de 20,03 metros donde se ubica el vértice M214; tramo que colinda con la VIA CARRERA 3, punto de partida y encierra.
56. Una zona de terreno con área de cincuenta y dos metros cuadrados con cincuenta y un centímetros cuadrados (52.51 m²), identificada con la ficha predial No. 17-190-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000002180005000000000 comprendida dentro de los siguientes linderos: Del punto de partida denominado vértice M216 con coordenadas planas 1640058,73 N, 883422,33 E; a partir de allí con azimut 104°2'59,9" y distancia de 4,05 metros colindando con el predio de MANUELA DEL CRISTO LIPEDE DE MENDOZA se localiza el vértice B-156 con coordenadas 1640057,75 N, 883426,26 E; del vértice B-156 con azimut 185°34'33,06" en una distancia de 4,57 metros colindando con el predio del que se segrega se localiza el vértice B-155 con coordenadas 1640053,2 N, 883425,81 E; de éste y con azimut 185°34'46,05" recorriendo una distancia de 7,09 metros se localiza el vértice B-154 con coordenadas 1640046,15 N, 883425,13 E; La distancia recorrida desde el vértice B-156 al vértice B-154, pasando por el vértice B-155 se encuentra colindando con el predio del que se segrega; a partir del vértice B-154 con azimut 279°50'28,48" y distancia de 5,1 metros en colindancia con la VIA CALLE 22 se localiza el vértice M219 con coordenadas 1640047,02 N, 883420,1 E; del vértice M219 con azimut 10°45'37,69" en una distancia de 11,93 metros donde se ubica el vértice M216; tramo que colinda con la VIA CARRERA 3, punto de partida y encierra.

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

57. Una zona de terreno con área de cincuenta y un metros cuadrados con nueve centímetros cuadrados (51.09 m²), identificada con la ficha predial No. 17-191-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1376001000000218000600000000 comprendida dentro de los siguientes linderos: Del punto de partida denominado vértice A con coordenadas planas 1640074,82 N, 883425,94 E; de éste y con azimut 103°33'44,83" recorriendo una distancia de 1,99 metros colindando con el predio de JOSE JUVENAL MENDOZA LIPEDA se localiza el vértice B-158 con coordenadas 1640074,35 N, 883427,88 E; del vértice B-158 con azimut 185°34'47,02" en una distancia de 5,93 metros se localiza el vértice B-157B con coordenadas 1640068,45 N, 883427,3 E; de éste y con azimut 185°34'49,24" recorriendo una distancia de 1,02 metros se localiza el vértice B-157A con coordenadas 1640067,43 N, 883427,2 E; de éste y con azimut 185°34'44,8" recorriendo una distancia de 7,45 metros se localiza el vértice B-157 con coordenadas 1640060,02 N, 883426,48 E; de éste y con azimut 185°34'50,56" recorriendo una distancia de 2,29 metros se localiza el vértice B-156 con coordenadas 1640057,75 N, 883426,26 E; La distancia recorrida desde el vértice B-158 al vértice B-156, pasando por los vértices B-157B, B-157A, B-157 se encuentra colindando con el predio del que se segrega; de éste y con azimut 284°2'40,13" recorriendo una distancia de 4,05 metros en colindancia con el predio de DALIA ROSA ROMAN CASTILLO se localiza el vértice M216 con coordenadas 1640058,73 N, 883422,33 E; del vértice M216 con azimut 12°38'26,62" en una distancia de 17 metros donde se ubica el vértice A; tramo que colinda con la VIA CARRERA 3, punto de partida y encierra.
58. Una zona de terreno con área de trece metros cuadrados treinta y siete centímetros cuadrados (13.37 m²), identificada con la ficha predial No. 17-191-01, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1376001000000218000600000000 comprendida dentro de los siguientes linderos: Del punto de partida denominado vértice M220, con coordenadas planas 1640082,71 N, 883427,77 E; a partir de allí con azimut 95°46'37,53" y distancia de 0,93 metros en colindancia con el predio de CECILIA LOPEZ se localiza el vértice B-159 con coordenadas 1640082,62 N, 883428,69 E; de éste y con azimut 185°34'45,65" recorriendo una distancia de 8,31 metros colindando con el predio del que se segrega se localiza el vértice B-158 con coordenadas 1640074,35 N, 883427,88 E; del vértice B-158 con azimut 283°33'44,83" en una distancia de 1,99 metros colindando con el predio de MANUELA DEL CRISTO LIPEDA se localiza el vértice A con coordenadas 1640074,82 N, 883425,94 E; del vértice A con azimut 13°2'34,31" en línea quebrada de 8,13 metros donde se ubica el vértice M220, en colindancia con la CARRERA 3, punto de partida y encierra.
59. Una zona de terreno con área de mil doscientos sesenta y nueve metros cuadrados con treinta centímetros cuadrados (1269.30 m²), identificada con la ficha predial No. 17-192-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000021700010000000000 comprendida dentro de los siguientes linderos: "el punto de partida denominado vértice B-163, con coordenadas planas 1640140,3 N, 883426 E; del vértice B-163 con azimut 99°41'5,84" y colindando con el predio del que se segrega (ÁREA REMANENTE 1) en una distancia de 2,16 metros se localiza el vértice B-162A con coordenadas 1640139,9 N, 883428,2 E; con azimut 192°37'7,49" y distancia de 53,66 metros del vértice B-162A se localiza el vértice B-170 con coordenadas 1640087,6 N, 883416,5 E; del vértice B-170 con azimut 192°3'1,57" en una distancia de 29,76 metros en línea quebrada se localiza el vértice B-166 con coordenadas 1640059,3 N, 883410,4 E, del vértice B-162A al B-166 pasando por el vértice B-170 en línea quebrada colindando con la VIA CARRERA 3; del vértice B-166 con azimut 7°55'12,18" en una distancia de 23,61 metros se localiza el vértice B-169 con coordenadas 1640082,7 N, 883413,7 E; de éste y con azimut 321°33'56,21" recorriendo una distancia de 18,93 metros en línea quebrada se localiza el vértice B-171 con coordenadas 1640097,2 N, 883402,1 E; del vértice B-171 con azimut 342°35'24,6" en una distancia de 25,36 metros en línea ligeramente curva se localiza el vértice B-172 con coordenadas

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

1640121,3 N, 883394,5 E, del vértice B-166 al B-172 pasando por los vértices B-169 al B-171 en línea quebrada colindando con EL PREDIO QUE SE SEGREGA; con azimut $8^{\circ}37'5,86''$ y distancia de 28,76 metros en línea quebrada y colindando con el CANAL DEL DIQUE del vértice B-172 se localiza el vértice M224 con coordenadas 1640149,6 N, 883398,8 E; del vértice M224 con azimut $95^{\circ}11'38,82''$ en una distancia de 16,75 metros en línea quebrada y colindando con el predio de AHYLIN DEL CARMEN ALMEIDA se localiza el vértice A282 con coordenadas 1640148,1 N, 883415,4 E; con azimut $174^{\circ}58'3''$ y distancia de 33,06 metros en línea ligeramente quebrada del vértice A282 se localiza el vértice B-165 con coordenadas 1640115,1 N, 883418,3 E; de éste y con azimut $16^{\circ}49'16,76''$ recorriendo una distancia de 14,34 metros se localiza el vértice B-164 con coordenadas 1640128,9 N, 883422,5 E; del vértice B-164 con azimut $17^{\circ}22'50,89''$ en una distancia de 12 metros donde se ubica el vértice B-163, del vértice A282 al B-163 pasando por los vértices B-165 y B-164 colindando con el PREDIO DEL QUE SE SEGREGA punto de partida y encierra".

60. Una zona de terreno con área trescientos dos metros cuadrados con sesenta y ocho centímetros cuadrados (302,68 m²), identificada con la ficha predial No. 17-196-01, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001570001000000000 comprendida dentro de los siguientes linderos: Del punto de partida denominado vértice M241A, con coordenadas planas 1640321,34 N, 883441,95 E; a partir de allí con azimut $279^{\circ}45'43,97''$ colindando con el predio de MARIA CONCEPCIÓN MENDOZA y distancia de 22,17 metros se localiza el vértice M242 con coordenadas 1640325,1 N, 883420,09 E; del vértice M242 con azimut $8^{\circ}9'22,88''$ colindando con CANAL DEL DIQUE en una distancia de 14,51 metros en línea ligeramente curva se localiza el vértice M238 con coordenadas 1640339,46 N, 883422,15 E; con azimut $101^{\circ}54'42,18''$ distancia de 21 metros y en colindancia con el predio de PAOLA MARGARITA GARAY SILVA, del vértice M238 se localiza el vértice M238A con coordenadas 1640335,13 N, 883442,69 E; del vértice M238A con azimut $183^{\circ}4'20,39''$ en colindancia con el predio del que se segrega en una distancia de 13,81 metros donde se ubica el vértice M241A, punto de partida y encierra.
61. Una zona de terreno con área trescientos dos metros cuadrados con setenta centímetros cuadrados (302,70 m²), identificada con la ficha predial No. 17-196-02, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001570001000000000 comprendida dentro de los siguientes linderos: Del punto de partida denominado vértice M238A, con coordenadas planas 1640335,13 N, 883442,69 E; a partir de allí con azimut $281^{\circ}54'42,18''$ colindando con el predio de EFRAÍN OSPINO OROZCO y distancia de 21 metros se localiza el vértice M238 con coordenadas 1640339,46 N, 883422,15 E; del vértice M238 con azimut $0^{\circ}37'56,41''$ en una distancia de 12,45 metros en línea ligeramente curva y en colindancia con el CANAL DEL DIQUE se localiza el vértice M239 con coordenadas 1640351,87 N, 883422,29 E; de éste y con azimut $100^{\circ}8'55,78''$ recorriendo una distancia de 12,86 metros y en línea ligeramente curva se localiza el vértice M240 con coordenadas 1640349,61 N, 883434,93 E; a partir de allí con azimut $16^{\circ}29'34,66''$ y distancia de 4,28 metros se localiza el vértice M235 con coordenadas 1640353,71 N, 883436,15 E, del vértice M239 al M235 pasando por el vértice M240 en línea quebrada y en colindancia con el CAMINO; con azimut $108^{\circ}49'27,03''$ colindando con la vía CALLE 21 y distancia de 9,22 metros del vértice M235 se localiza el vértice B-303 con coordenadas 1640350,74 N, 883444,87 E; del vértice B-303 con azimut $191^{\circ}15'34,32''$ en una distancia de 10,03 metros se localiza el vértice B-304 con coordenadas 1640340,9 N, 883442,91 E; del vértice B-304 con azimut $182^{\circ}13'16,57''$ en una distancia de 5,83 metros donde se ubica el vértice M238A, del vértice B-303 al M238A pasando el vértice B-304 en colindancia con el predio que se segrega, punto de partida y encierra.
62. Una zona de terreno con área doce metros cuadrados con ochenta y tres centímetros cuadrados (12,83 m²), identificada con la ficha predial No. 17-238-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

137600100000002250001000000000 comprendida dentro de los siguientes linderos: Del punto de partida denominado vértice M202 con coordenadas planas 1639984,45 N, 883412,17 E; a partir de allí con azimut $96^{\circ}9'55,12''$ y distancia de 2,53 metros en colindancia con la VIA CALLE 22A se localiza el vértice B-142 con coordenadas 1639984,18 N, 883414,69 E; a partir de allí con azimut $191^{\circ}33'7,5''$ y distancia de 1,9 metros se localiza el vértice B-141 con coordenadas 1639982,31 N, 883414,31 E; a partir de allí con azimut $191^{\circ}33'58,59''$ y distancia de 3,94 metros se localiza el vértice B-140 con coordenadas 1639978,45 N, 883413,51 E; a partir de allí con azimut $278^{\circ}6'26,09''$ y distancia de 1,06 metros se localiza el vértice B-139A con coordenadas 1639978,6 N, 883412,46 E; a partir de allí con azimut $278^{\circ}4'17,56''$ y distancia de 0,97 metros se localiza el vértice B-139 con coordenadas 1639978,73 N, 883411,5 E; La distancia recorrida desde el vértice B-142 al vértice B-139, pasando por los vértices B-141, B-140, B-139A se encuentra colindando con el predio del que se segrega; del vértice B-139 con azimut $6^{\circ}38'49,22''$ en una distancia de 5,75 metros donde se ubica el vértice M202; tramo que colinda con la VIA CARRERA 3, punto de partida y encierra.

63. Una zona de terreno con área de mil cincuenta y uno metros cuadrados con diez centímetros cuadrados ($1051,10 \text{ m}^2$), identificada con la ficha predial No. 17-240-00, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 13760000000010065000 comprendida dentro de los siguientes linderos: Del punto de partida denominado vértice A-1, con coordenadas planas 1641671 N, 885148,8 E; del vértice A-1 con azimut $236^{\circ}22'10,21''$ en una distancia de 10,36 metros se localiza el vértice M603A con coordenadas 1641665,3 N, 885140,2 E; de éste y con azimut $238^{\circ}51'56,94''$ recorriendo una distancia de 8,55 metros se localiza el vértice M603 con coordenadas 1641660,8 N, 885132,9 E; en colindancia desde el vértice A-1 al vértice M603 pasando por el M603A con JARILLÓN, de éste y con azimut $349^{\circ}58'33,28''$ recorriendo una distancia de 41,87 metros se localiza el vértice B-463 con coordenadas 1641702,1 N, 885125,6 E; del vértice B-463 con azimut $355^{\circ}52'37,57''$ en una distancia de 60,82 metros se localiza el vértice A-2 con coordenadas 1641762,6 N, 885121,2 E; en colindancia desde el vértice M603 al vértice A-2 pasando por el vértice B-463 con VIA, del vértice A-2 con azimut $163^{\circ}14'35,24''$ en una distancia de 95,71 metros donde se ubica el vértice A-1, en colindancia con PREDIO DEL QUE SE SEGREGA, punto de partida y encierra.
64. Una zona de terreno con área de doscientos veinticinco metros cuadrados con cuarenta y seis centímetros cuadrados ($225,46 \text{ m}^2$), identificada con la ficha predial No. 10SO138000, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000002170002000000000 comprendida dentro de los siguientes linderos: Del punto de partida denominado vértice A-282 con coordenadas planas 1640148,06 N, 883415,41 E; con azimut $275^{\circ}12'2,36''$ y distancia de 16,75 metros en línea quebrada colindando con el predio NILSON ANTONIO OSPINO PACHECO se localiza el vértice M224 con coordenadas 1640149,57 N, 883398,82 E; a partir de allí con azimut $302^{\circ}12'59,57''$ y distancia de 0,86 metros se localiza el vértice M224A con coordenadas 1640150,03 N, 883398,09 E; del vértice M224A con azimut $13^{\circ}53'45,37''$ en una distancia de 13,89 metros en línea quebrada se localiza el vértice A-280 con coordenadas 1640163,49 N, 883401,42 E; del vértice M-224 al vértice A-280 pasando por el vértice M-224A colindando con el CANAL DE DIQUE, del vértice A-280 con azimut $94^{\circ}26'52,09''$ y distancia de 15,22 metros colindando con el predio de ÁNGELA CAICEDO BOLÍVAR se localiza el vértice A-281 con coordenadas 1640162,31 N, 883416,59 E; del vértice A-281 con azimut $184^{\circ}44'1,29''$ en una distancia de 14,37 metros y en línea quebrada donde se ubica el vértice A-282 y colindando con el área segregada; punto de partida y encierra.
65. Una zona de terreno con área de doscientos cuarenta y dos metros cuadrados con sesenta y siete centímetros cuadrados ($242,67 \text{ m}^2$), identificada con la ficha predial No. 10SO139000, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

- identificado con la cédula catastral número 137600100000002170003000000000 comprendida dentro de los siguientes linderos: Del punto de partida denominado vértice A-281 localizado, con coordenadas planas 1640162,31 N, 883416,59 E; del vértice A-281 con azimut $274^{\circ}26'52,09''$ en una distancia de 15,22 metros y en colindancia con el predio de AHYLIN DEL CARMEN ALMEIDA OROZCO se localiza el vértice A-280 con coordenadas 1640163,49 N, 883401,42 E; del vértice A-280 con azimut $11^{\circ}14'18,42''$ en una distancia de 17,30 metros y en colindancia con el CANAL DEL DIQUE se localiza el vértice A-279 con coordenadas 1640180,45 N, 883404,79 E; con azimut $100^{\circ}48'12,5''$ colindando con CALLE 21 C y distancia de 13,97 metros del vértice A-279 se localiza el vértice A-278 con coordenadas 1640177,83 N, 883418,52 E; del vértice A-278 con azimut $187^{\circ}5'19,19''$ en una distancia de 15,66 metros y en colindancia con el predio que se segrega donde se ubica el vértice A-281, punto de partida y encierra.
66. Una zona de terreno con área ciento veintitrés metros cuadrados con cuarenta y siete centímetros cuadrados ($123,47 \text{ m}^2$), identificada con la ficha predial No. 10SO139000, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000002170003000000000 comprendida dentro de los siguientes linderos: Del punto de partida denominado vértice A-277 con coordenadas planas 1640183,44 N, 883419,73 E; con azimut $282^{\circ}15'53,19''$ recorriendo una distancia de 13,42 metros colindando con CALLE 21C se localiza el vértice A-276 con coordenadas 1640186,29 N, 883406,62 E; de éste y con azimut $17^{\circ}20'48,1''$ recorriendo una distancia de 9,33 metros colindando con CANAL DEL DIQUE se localiza el vértice A-275 con coordenadas 1640195,19 N, 883409,4 E; del vértice A-275 con azimut $101^{\circ}4'5,72''$ en una distancia de 12,56 metros colindando con el predio JUAN ALBERTO GUERRERO BASLANOA se localiza el vértice A-274 con coordenadas 1640192,78 N, 883421,72 E; a partir de allí con azimut $192^{\circ}1'39,76''$ en una distancia de 9,57 metros en línea ligeramente curva donde se ubica el vértice A-277 colindando con el predio segregado; punto de partida y encierra.
67. Una zona de terreno con área ciento noventa y nueve metros cuadrados con setenta y cuatro centímetros cuadrados ($199,74 \text{ m}^2$), identificada con la ficha predial No. 10SO141000, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001670002000000000 comprendida dentro de los siguientes linderos: Del punto de partida denominado vértice A-274, con coordenadas planas 1640192,78 N, 883421,72 E; del vértice A-274 con azimut $281^{\circ}4'5,72''$ en una distancia de 12,56 metros y en colindancia con el predio de RAQUEL JIMÉNEZ MENDOZA se localiza el vértice A-275 con coordenadas 1640195,19 N, 883409,4 E; a partir de allí con azimut $359^{\circ}31'38,89''$ colindando con el CANAL DEL DIQUE y distancia de 14,55 metros se localiza el vértice A-272 con coordenadas 1640209,74 N, 883409,28 E; con azimut $98^{\circ}37'47,14''$ colindando con el predio de JOSÉ JAVIER UTRIA TARA y distancia de 14,6 metros del vértice A-272 se localiza el vértice A-273 con coordenadas 1640207,55 N, 883423,71 E; del vértice A-273 con azimut $187^{\circ}40'24,24''$ en una distancia de 14,90 metros y en colindancia con el predio que se segrega donde se ubica el vértice A-274, punto de partida y encierra.
68. Una zona de terreno con área ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados (154 m^2), identificada con la ficha predial No. 10SO142000, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001670001000000000 comprendida dentro de los siguientes linderos: Del punto de partida denominado vértice A-273 con coordenadas planas 1640207,55 N, 883423,71 E; con azimut $278^{\circ}37'47,14''$ en una distancia de 14,60 metros colindando con el predio JUAN ALBERTO GUERRERO BASLANOA se localiza el vértice A-272 con coordenadas 1640209,74 N, 883409,28 E; a partir de allí con azimut $15^{\circ}15'49,76''$ en una distancia de 11,55 metros colindando con CANAL DEL DIQUE se localiza el vértice A-271 con coordenadas 1640220,88 N, 883412,32 E; del vértice A-271 con azimut $96^{\circ}50'6,71''$ en una distancia de 12,01 metros colindando con el predio MAYERLIN DAZA NAVARRO se localiza el vértice A-270 con coordenadas 1640219,45 N, 883424,25 E; del vértice A-270 con azimut $182^{\circ}35'53,5''$ en una

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

distancia de 11,91 metros donde se ubica el vértice A-273 colindando con el predio que se segrega, punto de partida y encierra.

69. Una zona de terreno con área ciento sesenta y nueve metros cuadrados con treinta y siete centímetros cuadrados (169.37 m²), identificada con la ficha predial No. 10SO143000, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001670001000000000 comprendida dentro de los siguientes linderos: Del punto de partida denominado vértice A-270, con coordenadas planas 1640219,45 N, 883424,25 E; con azimut 276°48'44,89" colindando con el predio de JOSÉ JAVIER UTRIA TARA y distancia de 12,01 metros del vértice A-270 se localiza el vértice A-271 con coordenadas 1640220,88 N, 883412,32 E; con azimut 276°56'9,01" y distancia de 2,69 metros del vértice A-271 se localiza el vértice A-269 con coordenadas 1640221,2 N, 883409,65 E; de éste y con azimut 15°7'5,48" recorriendo una distancia de 12,85 metros se localiza el vértice A-268 con coordenadas 1640233,6 N, 883413 E, del vértice A-271 al A-268 pasando por el vértice A-269 en línea quebrada y colindando con el CANAL DEL DIQUE; del vértice A-268 con azimut 97°22'29,49" en una distancia de 12,23 metros y en colindancia con la vía CALLE 21B se localiza el vértice A-267 con coordenadas 1640232,03 N, 883425,13 E; del vértice A-267 con azimut 184°0'5,23" en una distancia de 12,62 metros y en colindancia con el predio que se segrega donde se ubica el vértice A-270, punto de partida y encierra.
70. Una zona de terreno con área doscientos trece metros cuadrados con veinticuatro centímetros cuadrados (213.24 m²), identificada con la ficha predial No. 10SO144000, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001660004000000000 comprendida dentro de los siguientes linderos: Del punto de partida denominado vértice A-264 con coordenadas planas 1640236,81 N, 883425,81 E; con azimut 280°39'17,71" recorriendo una distancia de 10,98 metros colindando con CALLE 21B se localiza el vértice A-265 con coordenadas 1640238,84 N, 883415,02 E; a partir de allí con azimut 354°7'3,2" y distancia de 8,29 metros se localiza el vértice A-266 con coordenadas 1640247,09 N, 883414,17 E; a partir de allí con azimut 8°54'17,36" y distancia de 8,79 metros se localiza el vértice A-262 con coordenadas 1640255,77 N, 883415,53 E; del vértice A-265 al vértice A-262 pasando por el vértice A-266 colindando en línea quebrada con CANAL DEL DIQUE, del vértice A-262 con azimut 102°13'40,16" y distancia de 13,83 metros colindando con el predio CARLOS ANDRÉS OSPINO MERLANO se localiza el vértice A-263 con coordenadas 1640252,84 N, 883429,05 E; a partir de allí con azimut 191°25'36,25" en una distancia de 16,36 metros y en colindancia con el predio que se segrega donde se ubica el vértice A-264, punto de partida y encierra.
71. Una zona de terreno con área ciento sesenta y dos metros cuadrados con cuarenta y siete centímetros cuadrados (162.47 m²), identificada con la ficha predial No. 10SO145000, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001660003000000000 comprendida dentro de los siguientes linderos: Del punto de partida denominado vértice A-263, con coordenadas planas 1640252,84 N, 883429,05 E; de éste y con azimut 282°13'40,16" recorriendo una distancia de 13,83 metros y en colindancia con el predio de CLEMENTINA ESTRELLA DE PALOMINO se localiza el vértice A-262 con coordenadas 1640255,77 N, 883415,53 E; con azimut 0°57'27" colindando con el CANAL DEL DIQUE y distancia de 10,76 metros del vértice A-262 se localiza el vértice A-261 con coordenadas 1640266,54 N, 883415,71 E; del vértice A-261 con azimut 99°33'28,21" en una distancia de 15,78 metros colindando con el predio MIGUEL DEL CRISTO OSPINA ATENCIO se localiza el vértice A-260 con coordenadas 1640263,92 N, 883431,27 E; del vértice A-260 con azimut 191°19'47,35" en una distancia de 11,30 metros y en colindancia con el predio que se segrega donde se ubica el vértice A-263, punto de partida y encierra.

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

72. Una zona de terreno con área doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados con treinta y cuatro centímetros cuadrados (258.34 m²), identificada con la ficha predial No. 10SO146000, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001660002000000000 comprendida dentro de los siguientes linderos: Del punto de partida denominado vértice A-260 con coordenadas planas 1640263,92 N, 883431,27 E; de éste y con azimut 279°33'30,38" recorriendo una distancia de 15,78 metros colindando con el predio CARLOS ANDRES OSPINO MERLANO se localiza el vértice A-261 con coordenadas 1640266,54 N, 883415,71 E; del vértice A-261 con azimut 6°57'13,51" y distancia de 15,71 metros colindando con CANAL DEL DIQUE se localiza el vértice A-257 con coordenadas 1640282,11 N, 883417,61 E; a partir de allí con azimut 100°24'13,24" y distancia de 17,11 metros colindando con PREDIO IGAC 137600100000001660001000000000 se localiza el vértice A-256 con coordenadas 1640279,02 N, 883434,44 E; del vértice A-256 con azimut 191°51'22,12" en una distancia de 15,43 metros donde se ubica el vértice A-260 colindando con el predio que se segrega, punto de partida y encierra.
73. Una zona de terreno con área doscientos ocho metros cuadrados con seis centímetros cuadrados (208,06 m²), identificada con la ficha predial No. 10SO147000, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001660001000000000 comprendida dentro de los siguientes linderos: "el punto de partida denominado vértice A-256 con coordenadas planas 1640279,02 N, 883434,44 E; de éste con azimut 280°24'13,24" recorriendo una distancia de 17,11 metros y en colindancia con el predio MIGUEL DEL CRISTO OSPINO ATENCIO se localiza el vértice A-257 con coordenadas 1640282,11 N, 883417,61 E; a partir de allí con azimut 11°52'54,59" y distancia de 12,97 metros colindando con CANAL DEL DIQUE se localiza el vértice A-258 con coordenadas 1640294,8 N, 883420,28 E; del vértice A-258 con azimut 104°46'39,95" en una distancia de 17,05 metros colindando con la CALLE 21A se localiza el vértice A-259 con coordenadas 1640290,45 N, 883436,77 E; del vértice A-259 con azimut 191°31'18,67" en una distancia de 11,67 metros donde se ubica el vértice A-256 colindando con el predio que se segrega, punto de partida y encierra".
74. Una zona de terreno con área doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados con sesenta y siete centímetros cuadrados (248.67 m²), identificada con la ficha predial No. 10SO148000, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001570001000000000 comprendida dentro de los siguientes linderos: Del punto de partida denominado vértice A-250, con coordenadas planas 1640296,86 N, 883438,24 E; con azimut 283°29'34,41" colindando con CALLE 21A y distancia de 23,54 metros del vértice A-250 se localiza el vértice A-251 con coordenadas 1640302,35 N, 883415,36 E; con azimut 15°9'18,4" colindando con CANAL DEL DIQUE y distancia de 11,06 metros del vértice A-251 se localiza el vértice A-252 con coordenadas 1640313,02 N, 883418,25 E; con azimut 109°26'46,14" y distancia de 10,40 metros del vértice A-252 se localiza el vértice A-253 con coordenadas 1640309,56 N, 883428,05 E; del vértice A-253 con azimut 88°18'19,27" en una distancia de 1,69 metros se localiza el vértice A-254 con coordenadas 1640309,61 N, 883429,74 E; con azimut 98°45'30,68" y distancia de 10,57 metros del vértice A-254 se localiza el vértice A-255 con coordenadas 1640308 N, 883440,19 E; del vértice A-252 al A-255 pasando por los vértices A-253 al A-254, en línea quebrada y colindando con el predio de MARIA CONCEPCIÓN MENDOZA; del vértice A-255 con azimut 189°55'43,47" en una distancia de 11,31 metros y en colindancia con el predio que se segrega donde se ubica el vértice A-250, punto de partida y encierra.
75. Una zona de terreno con área de trescientos un metros cuadrados con sesenta y nueve centímetros cuadrados (301,69 m²), identificada con la ficha predial No. 10SO149000, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001570001000000000 comprendida dentro de los siguientes

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

linderos: Del punto de partida denominado vértice A-255 con coordenadas planas 1640308 N, 883440,19 E; con azimut $278^{\circ}45'30,68''$ y distancia de 10,57 metros del vértice A-255 se localiza el vértice A-254 con coordenadas 1640309,61 N, 883429,74 E; con azimut $268^{\circ}18'19,27''$ y distancia de 1,69 metros del vértice A-254 se localiza el vértice A-253 con coordenadas 1640309,56 N, 883428,05 E; del vértice A-253 con azimut $289^{\circ}26'46,14''$ en una distancia de 10,4 metros se localiza el vértice A-252 con coordenadas 1640313,02 N, 883418,25 E; del vértice A-255 al A-252 pasando por los vértices A-254, A-253 en línea quebrada y colindando con el predio de HERLINDA MIRANDA OSPINO Y OTROS; a partir de allí con azimut $8^{\circ}39'38,17''$ y distancia de 12,22 metros en línea ligeramente curva y colindando con el CANAL DEL DIQUE del vértice A-252 se localiza el vértice M242 con coordenadas 1640325,1 N, 883420,09 E; a partir de allí con azimut $99^{\circ}45'34,51''$ y distancia de 22,18 metros y en colindancia con el predio de EFRAIN OSPINO OROZCO se localiza el vértice M241A con coordenadas 1640321,34 N, 883441,95 E; del vértice M241A con azimut $187^{\circ}30'57,08''$ en una distancia de 13,45 metros donde se ubica el vértice A-255 en línea ligeramente quebrada y colindando con el predio del que se segrega, punto de partida y encierra.

76. Una zona de terreno con área de ochenta y un metros cuadrados con ochenta y tres centímetros cuadrados (81.83 m²), identificada con la ficha predial No. 10SO150000, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001740001000000000 comprendida dentro de los siguientes linderos: Del punto de partida denominado vértice A-283, con coordenadas planas 1641191,01 N, 883755,25 E; a partir de allí con azimut $317^{\circ}49'41,98''$ y distancia de 4,16 metros se localiza el vértice L-267 con coordenadas 1641194,09 N, 883752,46 E; del vértice L-267 con azimut $321^{\circ}19'54,78''$ en una distancia de 10,77 metros se localiza el vértice L-268 con coordenadas 1641202,5 N, 883745,73 E del vértice A-283 al L-268 pasando por el vértice L-267 en línea ligeramente quebrada y colindando con la vía CALLE 10A; del vértice L-268 con azimut $54^{\circ}23'36,54''$ en una distancia de 5,81 metros y en colindancia con el CANAL DEL DIQUE se localiza el vértice L-269 con coordenadas 1641205,88 N, 883750,45 E; a partir de allí con azimut $143^{\circ}32'0,33''$ colindando con el predio de LUIS FEDERICO CABEZA CABEZA y distancia de 15,05 metros se localiza el vértice A-285 con coordenadas 1641193,77 N, 883759,4 E; del vértice A-285 con azimut $236^{\circ}22'25,32''$ en una distancia de 4,98 metros y en colindancia con el predio que se segrega donde se ubica el vértice A-283, punto de partida y encierra.
77. Una zona de terreno con área de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros cuadrados (148.85 m²), identificada con la ficha predial No. 10SO150001, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001740001000000000 comprendida dentro de los siguientes linderos: Del punto de partida denominado vértice A-284, con coordenadas planas 1641187,7 N, 883763,88 E; de éste y con azimut $323^{\circ}34'14,15''$ recorriendo una distancia de 7,55 metros se localiza el vértice A-285 con coordenadas 1641193,77 N, 883759,4 E; de éste y con azimut $323^{\circ}32'0,33''$ recorriendo una distancia de 15,05 metros se localiza el vértice L-269 con coordenadas 1641205,88 N, 883750,45 E, del vértice A-284 al L-269 pasando por el vértice A-285 en colindancia con el predio de CARLOS ARTURO DAZA SARMIENTO; de éste y con azimut $54^{\circ}27'8,43''$ recorriendo una distancia de 6,67 metros y en colindancia con el CANAL DEL DIQUE se localiza el vértice L-270 con coordenadas 1641209,76 N, 883755,88 E; de éste y con azimut $143^{\circ}23'1,04''$ recorriendo una distancia de 22,6 metros y en colindancia con el predio de ANA PETRONA ROLDAN FUERTE se localiza el vértice A-287 con coordenadas 1641191,62 N, 883769,36 E; del vértice A-287 con azimut $234^{\circ}25'22,01''$ en una distancia de 6,73 metros y en colindancia con la vía TRANSVERSAL 1 donde se ubica el vértice A-284, punto de partida y encierra.
78. Una zona de terreno con área de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados (149.44 m²), identificada con la ficha predial No. 10SO150002, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra

"Por la cual se trasfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

identificado con la cédula catastral número 137600100000001740001000000000 comprendida dentro de los siguientes linderos: Del punto de partida denominado vértice A-292, con coordenadas planas 1641197,8 N, 883764,6 E; del vértice A-292 con azimut $323^{\circ}54'15,56''$ en una distancia de 14,8 metros y en colindancia con el predio de LUIS FEDERICO CABEZA CABEZA, se localiza el vértice L-270 con coordenadas 1641209,76 N, 883755,88 E; del vértice L-270 con azimut $324^{\circ}49'31''$ en una distancia de 2,57 metros se localiza el vértice L-271 con coordenadas 1641211,86 N, 883754,4 E; a partir de allí con azimut $49^{\circ}57'9,36''$ y distancia de 8,18 metros se localiza el vértice L-272 con coordenadas 1641217,13 N, 883760,67 E, del vértice L-270 al L-272 pasando por el vértice L-271 colindando con el CANAL DEL DIQUE; con azimut $141^{\circ}42'35,41''$ colindando con el predio de GABRIEL LIBARDO CONSUEGRA SARMIENTO y distancia de 17,43 metros del vértice L-272 se localiza el vértice A-289 con coordenadas 1641203,45 N, 883771,47 E; del vértice A-289 con azimut $230^{\circ}33'56,03''$ en una distancia de 8,89 metros y en colindancia con el predio que se segrega donde se ubica el vértice A-292, punto de partida y encierra.

79. Una zona de terreno con área de ciento ochenta y un metros cuadrados con sesenta y seis centímetros cuadrados (181,66m²), identificada con la ficha predial No. 10SO150003, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001740001000000000 comprendida dentro de los siguientes linderos: Del punto de partida denominado vértice A-291, con coordenadas planas 1641201,57 N, 883772,89 E; con azimut $322^{\circ}56'7,98''$ y distancia de 2,36 metros del vértice A-291 se localiza el vértice A-289 con coordenadas 1641203,45 N, 883771,47 E; del vértice A-289 con azimut $321^{\circ}42'35,41''$ en una distancia de 17,43 metros se localiza el vértice L-272 con coordenadas 1641217,13 N, 883760,67 E, del vértice A-291 al L-272 pasando por el vértice A-289 colindando con el predio de ANA PETRONA ROLDAN FUERTE; de éste y con azimut $55^{\circ}38'57,19''$ recorriendo una distancia de 10,10 metros y en colindancia con el CANAL DEL DIQUE se localiza el vértice A-293 con coordenadas 1641222,83 N, 883769,01 E; de éste y con azimut $145^{\circ}26'12,92''$ recorriendo una distancia de 18,93 metros y en colindancia con el predio de MANUEL HERRERA ALMEIDA se localiza el vértice A-294 con coordenadas 1641207,24 N, 883779,75 E; del vértice A-294 con azimut $230^{\circ}25'30,81''$ en una distancia de 8,90 metros y en colindancia con el predio que se segrega donde se ubica el vértice A-291, punto de partida y encierra.
80. Una zona de terreno con área noventa y nueve metros cuadrados (99,00 m²), identificada con la ficha predial No. 10SO150004, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600100000001740001000000000 comprendida dentro de los siguientes linderos: Del punto de partida denominado vértice A-294, con coordenadas planas 1641207,24 N, 883779,75 E; de éste y con azimut $325^{\circ}26'12,92''$ recorriendo una distancia de 18,93 metros y en colindancia con el predio de GABRIEL LIBARDO CONSUEGRA SARMIENTO se localiza el vértice A-293 con coordenadas 1641222,83 N, 883769,01 E; con azimut $55^{\circ}39'41,3''$ colindando con el CANAL DEL DIQUE y distancia de 4,17 metros del vértice A-293 se localiza el vértice A-295 con coordenadas 1641225,18 N, 883772,45 E; del vértice A-295 con azimut $139^{\circ}9'14,75''$ en una distancia de 18,55 metros colindando con el predio de EDWIN ROMERO MENDOZA se localiza el vértice A-296 con coordenadas 1641211,15 N, 883784,58 E; del vértice A-296 con azimut $231^{\circ}0'32,42''$ en una distancia de 6,22 metros y en colindancia con el predio que se segrega donde se ubica el vértice A-294, punto de partida y encierra.
81. Una zona de terreno con área de mil cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados con sesenta y siete centímetros cuadrados (1469,67m²), identificada con la ficha predial No. 10SO137000, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600000000000010112000000000 comprendida dentro de los siguientes linderos: Del punto de partida denominado vértice G-60 con coordenadas planas 1641238,2 N, 885174,7 E; del vértice G-60 con azimut $330^{\circ}11'22,81''$ en una distancia de 11,96 metros colindando con el predio de NESTOR ERIQUE CASSIANI SARA se localiza el vértice G-61 con coordenadas

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

1641248,58 N, 885168,76 E; de éste y con azimut $65^{\circ}39'1,65''$ recorriendo una distancia de 123,15 metros colindando con el MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO/MANGA AL MEDIO se localiza el vértice G-63 con coordenadas 1641299,35 N, 885280,94 E; con azimut $240^{\circ}4'26,39''$ y distancia de 126,17 metros del vértice G-63 se localiza el vértice G-60 con coordenadas 1641238,2 N, 885174,7 E; tramo que colinda con el predio del que se segrega; punto de partida y encierra.

82. Una zona de terreno con área de dos mil seiscientos ochenta y nueve metros cuadrados con setenta y nueve centímetros cuadrados (2689.79 m²), identificada con la ficha predial No. 10SO090000, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1376000000000001006500000000 comprendida dentro de los siguientes linderos: Del punto de partida denominado vértice P-64 con coordenadas planas 1641528,35 N, 885194,67 E; del vértice P-64 con azimut $253^{\circ}39'41,89''$ en una distancia de 23,37 metros colindando con el predio de JAVID FARID VILLARREAL BEDRÁN se localiza el vértice P-63 con coordenadas 1641521,77 N, 885172,24 E; a partir de allí con azimut $339^{\circ}14'33,29''$ y distancia de 109,32 metros en colindancia con el predio del que se segrega (área remanente 2) se localiza el vértice P-90 con coordenadas 1641623,76 N, 885133,58 E; del vértice P-90 con azimut $63^{\circ}15'10,11''$ en una distancia de 5,51 metros se localiza el vértice P-91 con coordenadas 1641626,25 N, 885138,5 E; del vértice P-91 con azimut $17^{\circ}37'30,79''$ en una distancia de 11,08 metros se localiza el vértice P-92 con coordenadas 1641636,81 N, 885141,86 E; a partir de allí con azimut $64^{\circ}28'19,4''$ y distancia de 5,93 metros se localiza el vértice P-93 con coordenadas 1641639,37 N, 885147,22 E; La distancia recorrida desde el vértice P-90 al vértice P-93, pasando por los vértices P-91, P-92 se encuentra colindando con VIA PÚBLICA; del vértice P-93 con azimut $156^{\circ}51'25,38''$ en una distancia de 120,29 metros donde se ubica el vértice P-64; tramo que colinda con el predio del que se segrega (área remanente 1), punto de partida y encierra.
83. Una zona de terreno con área de cinco mil novecientos cincuenta y siete metros cuadrados con dos centímetros cuadrados (5957.02 m²), identificada con la ficha predial No. 10SO091000, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1376000000000001006600000000 comprendida dentro de los siguientes linderos: Del punto de partida denominado vértice P-60 con coordenadas planas 1641307,67 N, 885282,33 E; con azimut $247^{\circ}25'29,62''$ y distancia de 130,54 metros del vértice P-60 se localiza el vértice P-61 con coordenadas 1641257,55 N, 885161,79 E; de éste y con azimut $246^{\circ}34'30''$ recorriendo una distancia de 107,9 metros se localiza el vértice G-81 con coordenadas 1641214,66 N, 885062,79 E; colindando con el predio de NESTOR ENRIQUE CASSIANI Y OTROS VIA AL MEDIO la longitud desde el vértice P-60 al vértice G-81, pasando por el vértice P-61; del vértice G-81 con azimut $0^{\circ}0'0''$ en una distancia de 1,67 metros en colindancia con el MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO se localiza el vértice P-62 con coordenadas 1641214,66 N, 885062,79 E; de éste y con azimut $65^{\circ}43'9,97''$ recorriendo una distancia de 124,13 metros en línea curva se localiza el vértice P-66 con coordenadas 1641265,83 N, 885176,23 E; de éste y con azimut $66^{\circ}41'44,88''$ recorriendo una distancia de 82,48 metros en línea ligeramente curva se localiza el vértice P-67 con coordenadas 1641298,27 N, 885251,54 E; con azimut $30^{\circ}25'25,15''$ y distancia de 12,49 metros en línea curva del vértice P-67 se localiza el vértice P-68 con coordenadas 1641308,21 N, 885257,37 E; del vértice P-68 con azimut $338^{\circ}4'5,65''$ en una distancia de 108,83 metros en línea ligeramente curva se localiza el vértice P-69 con coordenadas 1641408,65 N, 885216,93 E; con azimut $338^{\circ}26'24,77''$ y distancia de 121,71 metros en línea curva del vértice P-69 se localiza el vértice P-63 con coordenadas 1641521,77 N, 885172,24 E; La distancia recorrida desde el vértice P-62 al vértice P-63, pasando por los vértices P-66, P-67, P-68, P-69 en línea quebrada se encuentra colindando con el predio del que se segrega (ÁREA REMANENTE 1), a partir de allí con azimut $73^{\circ}39'41,89''$ y distancia de 23,37 metros colindando con el MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO Y LA FUNDACIÓN AVÍCOLA LA ESPERANZA se localiza el vértice P-64 con coordenadas 1641528,35 N, 885194,67 E; a partir de allí con azimut $157^{\circ}55'28,12''$ y distancia de 119,4 metros en línea curva se localiza el vértice P-65 con coordenadas 1641417,75 N, 885239,52 E; del vértice P-65 con azimut $158^{\circ}45'10,77''$ en una distancia de

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

- 118,5 metros en línea curva donde se ubica el vértice P-60; La distancia recorrida desde el vértice P-64 al vértice P-60, pasando por el vértice P-65 en línea curva se encuentra colindando con el predio del que se segrega (**ÁREA REMANENTE 2**), punto de partida y encierra.
84. Una zona de terreno con área doscientos veinticinco metros cuadrados (225 m²), identificada con la ficha predial No. 10SO122001, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600000000000010114000000000 comprendida dentro de los siguientes linderos: Del punto de partida denominado vértice G-8 con coordenadas planas 1641010,75 N, 884744,52 E; a partir de allí con azimut 337°30'1,96" y distancia de 15 metros en colindancia con el predio de NORBERTO OSPINO RAMIREZ Y OTROS se localiza el vértice G-7A con coordenadas 1641024,61 N, 884738,78 E; a partir de allí con azimut 67°30'2,49" y distancia de 15 metros colindando con el predio de ROBINSON VEGA ALMEIDA se localiza el vértice G-10 con coordenadas 1641030,35 N, 884752,64 E; a partir de allí con azimut 157°30'2,49" y distancia de 15 metros se localiza el vértice G-9 con coordenadas 1641016,49 N, 884758,38 E; del vértice G-9 con azimut 247°30'3,76" en una distancia de 15 metros donde se ubica el vértice G-8; La distancia recorrida desde el vértice G-10 al vértice G-8, pasando por el vértice G-9 en línea quebrada se encuentra colindando con el predio de NORBERTO OSPINO RAMIREZ Y OTROS, punto de partida y encierra.
85. Una zona de terreno con área ciento sesenta y tres metros cuadrados con treinta y cuatro centímetros cuadrados (163.34 m²), identificada con la ficha predial No. 10SO122002, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600000000000010114000000000 comprendida dentro de los siguientes linderos: Del punto de partida denominado vértice G-7A con coordenadas planas 1641024,61 N, 884738,78 E; del vértice G-7A con azimut 337°30'3,63" en una distancia de 10,44 metros colindando con el predio de FRANCISCA OSPINO Y OTROS se localiza el vértice G-7 con coordenadas 1641034,25 N, 884734,79 E; de éste y con azimut 64°2'18,85" recorriendo una distancia de 15,03 metros en colindancia con EL PREDIO DEL QUE SE SEGREGA se localiza el vértice G-21 con coordenadas 1641040,83 N, 884748,3 E; a partir de allí con azimut 157°30'2,94" y distancia de 11,34 metros colindando con la PROYECCIÓN VÍA PÚBLICA se localiza el vértice G-10 con coordenadas 1641030,35 N, 884752,64 E; del vértice G-10 con azimut 247°30'2,49" en una distancia de 15 metros donde se ubica el vértice G-7A; tramo que colinda con el predio de YANIRA ISABEL MUÑOZ CASSIANI, punto de partida y encierra.
86. Una zona de terreno con área ciento ochenta y nueve metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados (189.20 m²), identificada con la ficha predial No. 10SO122003, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600000000000010114000000000 comprendida dentro de los siguientes linderos: Del punto de partida denominado vértice G-11 con coordenadas planas 1641041,26 N, 884778,97 E; a partir de allí con azimut 247°30'2,49" y distancia de 15 metros en colindancia con el predio de NORBERTO OSPINO RAMIREZ Y OTROS se localiza el vértice G-10A con coordenadas 1641035,52 N, 884765,12 E; a partir de allí con azimut 337°30'3,77" y distancia de 12,16 metros colindando con la PROYECCIÓN DE VIA se localiza el vértice G-12A con coordenadas 1641046,75 N, 884760,46 E; con azimut 64°2'18,25" y distancia de 15,02 metros del vértice G-12A en colindancia CON EL PREDIO DEL QUE SE SEGREGA se localiza el vértice G-12 con coordenadas 1641053,33 N, 884773,97 E; del vértice G-12 con azimut 157°30'1,71" en una distancia de 13,07 metros donde se ubica el vértice G-11; tramo que colinda con el predio de LUIS MANUEL PEREZ ROMERO, punto de partida y encierra.
87. Una zona de terreno con área de doscientos dos metros cuadrados con ochenta y un centímetros cuadrados (202.81 m²), identificada con la ficha predial No. 10SO122004, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600000000000010114000000000 comprendida dentro de los siguientes linderos:

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

"NORTE: Del punto de partida denominado vértice G-11A al vértice G-12D en longitud de 15,02 metros en colindancia con PREDIO DEL QUE SE SEGREGA. ESTE: Del vértice G-12D al vértice G-12 en longitud de 13,98 metros en colindancia con predio de NORBERTO OSPINO RAMIREZ Y OTROS. SUR: Del vértice G-12 al vértice G-11 en longitud de 15,00 metros en colindancia con predio de NORBERTO OSPINO RAMIREZ Y OTROS. OESTE: Del vértice G-11 al vértice G-11A en longitud de 13,07 metros en colindancia con predio de DARLIN ENRIQUE ALMIDA ALMEIDA, punto de partida y encierra".

88. Una zona de terreno con área de cinco mil quinientos dieciséis metros cuadrados con setenta y nueve centímetros cuadrados (5516.79 m²), identificada con la ficha predial No. 10SO129000, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600000000000010118000000000 comprendida dentro de los siguientes linderos: Del punto de partida denominado vértice G-32 con coordenadas planas 1640915,73 N, 884438,76 E; de éste y con azimut 15°2'13,87" recorriendo una distancia de 18,72 metros colindando con el predio de LIDA ALVEAR se localiza el vértice G-31 con coordenadas 1640933,81 N, 884443,61 E; con azimut 78°33'51,32" y distancia de 146,3931 metros del vértice G-31 se localiza el vértice G-36 con coordenadas 1640962,84 N, 884587,1 E; a partir de allí con azimut 76°9'40,02" y distancia de 119,86 metros se localiza el vértice G-37 con coordenadas 1640991,49 N, 884703,39 E; a partir de allí con azimut 89°33'35,27" y distancia de 8,80 metros se localiza el vértice G-38 con coordenadas 1640991,55 N, 884712,19 E; de éste y con azimut 104°56'16,95" recorriendo una distancia de 16,95 metros se localiza el vértice G-39 con coordenadas 1640987,19 N, 884728,56 E; La distancia recorrida desde el vértice G-31 al vértice G-39, pasando por los G-36, G-38 en línea curva se encuentra colindando con VIA PÚBLICA A SAN CRISTOBAL; del vértice G-39 con azimut 185°49'28,9" en una distancia de 11,57 metros colindando con el predio de MANUEL OSPINO se localiza el vértice G-40 con coordenadas 1640975,68 N, 884727,38 E; del vértice G-40 con azimut 272°29'48,63" en una distancia de 13,93 metros se localiza el vértice G-41 con coordenadas 1640976,28 N, 884713,47 E; a partir de allí con azimut 256°14'23,31" y distancia de 149,55 metros se localiza el vértice G-42 con coordenadas 1640940,76 N, 884568,39 E; del vértice G-42 con azimut 259°4'31,68" en una distancia de 132,03 metros donde se ubica el vértice G-32; La distancia recorrida desde el vértice G-40 al vértice G-32, pasando por los vértices G-41, G-42 en línea curva se encuentra colindando con EL PREDIO DEL QUE SE SEGREGA, punto de partida y encierra.
89. Una zona de terreno con área de cuatro mil trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados con cuarenta y seis centímetros cuadrados (4348.46 m²), identificada con la ficha predial No. 10SO130000, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600000000000010116000000000 comprendida dentro de los siguientes linderos: Del punto de partida denominado vértice G-26, con coordenadas planas 1640776,9 N, 884401,5 E; del vértice G-26 con azimut 297°41'31,16" en una distancia de 11,1 metros se localiza el vértice G-27 con coordenadas 1640782 N, 884391,7 E, en colindancia con predio de SEBASTIAN MIGUEL CASSIANI SARA; del vértice G-27 con azimut 354°13'19,37" en una distancia de 67,9553 metros se localiza el vértice G-28 con coordenadas 1640849,7 N, 884384,8 E; con azimut 19°48'15,61" y distancia de 75,955 metros del vértice G-28 se localiza el vértice G-29 con coordenadas 1640921,1 N, 884410,5 E; de éste y con azimut 280°25'34,29" recorriendo una distancia de 19,2243 metros se localiza el vértice G-30 con coordenadas 1640924,6 N, 884391,6 E, en colindancia desde el vértice G-27 al G-30, pasando por el vértice G-28 y G-29 CON PREDIO DEL QUE SE SEGREGA; con azimut 79°56'24,85" y distancia de 52,79 metros del vértice G-30 se localiza el vértice G-31 con coordenadas 1640933,8 N, 884443,6 E en colindancia con VIA A SAN CRISTOBAL; a partir de allí con azimut 195°2'13,87" y distancia de 18,72 metros se localiza el vértice G-32 con coordenadas 1640915,7 N, 884438,8 E; a partir de allí con azimut 195°1'40,31" y distancia de 91,6 metros se localiza el vértice G-35 con coordenadas 1640827,3 N, 884415 E; del vértice G-35 con azimut 195°1'41,71" en una distancia de 52,15 metros donde se ubica el vértice G-26, en colindancia desde el vértice G-31 al vértice G-26 pasando por los vértices G-32 y G-35 con predio de DONALDO HENRIQUE LOPEZ MENDOZA; punto de partida y encierra.

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

90. Una zona de terreno con área de setenta y un metros cuadrados con setenta y siete centímetros cuadrados (71.77 m²), identificada con la ficha predial No. 10SO131000, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1376001000000083000300000000 comprendida dentro de los siguientes linderos: Del punto de partida denominado vértice G-44 con coordenadas planas 1640766,56 N, 884393,2 E; de éste y con azimut 354°17'10,52" recorriendo una distancia de 15,53 metros en colindancia con el predio del que se segrega se localiza el vértice G-27 con coordenadas 1640782,04 N, 884391,65 E; de éste y con azimut 117°41'31,16" recorriendo una distancia de 11,07 metros colindando con el predio de LIDA ESTHER ALVEAR se localiza el vértice G-26 con coordenadas 1640776,88 N, 884401,48 E; del vértice G-26 con azimut 218°42'50,26" en una distancia de 13,31 metros se localiza el vértice G-44 con coordenadas 1640766,56 N, 884393,2 E; tramo que colinda con el predio de FDIANA DEL CARMEN RUIZ MENDOZA, punto de partida y encierra.
91. Una zona de terreno con área de diez mil cuatrocientos metros cuadrados con ocho centímetros cuadrados (10400.08 m²), identificada con la ficha predial No. 10SO132000, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600000000000101220000000000 comprendida dentro de los siguientes linderos: Del punto de partida denominado vértice G-43 con coordenadas planas 1640499,6 N, 884447,8 E; con azimut 254°36'50,49" recorriendo una distancia de 116,89 metros se localiza el vértice G-44 con coordenadas 1640469,5 N, 884338,3 E; del vértice G-44 con azimut 169°36'0,98" en una distancia de 30,92 metros se localiza el vértice G-45 con coordenadas 1640439,1 N, 884343,9 E; de éste y con azimut 249°57'6,82" recorriendo una distancia de 10,51 metros se localiza el vértice P-26 con coordenadas 1640435,5 N, 884334 E, del vértice G-43 al P-26 pasando por los vértices G-44, G-45 en línea quebrada y colindando con el predio del que se segrega (área remanente 2); de éste y con azimut 332°31'6,07" recorriendo una distancia de 38,54 metros en línea quebrada y colindando con el predio de JUAN ALBERTO PAEZ CASTILLO se localiza el vértice P-27 con coordenadas 1640468,2 N, 884317 E; con azimut 69°41'36,26" y distancia de 47,02 metros del vértice P-27 se localiza el vértice P-29 con coordenadas 1640484,4 N, 884360,9 E; del vértice P-29 con azimut 344°35'38,81" en una distancia de 20,65 metros se localiza el vértice G-46 con coordenadas 1640504,3 N, 884355,4 E; desde el vértice P-27 al G-46 pasando por el vértice P-29 en línea quebrada y colindando con el predio de FRANCISCO ALMEIDA RUIZ; a partir de allí con azimut 76°32'53,65" y distancia de 64,6 metros se localiza el vértice G-47 con coordenadas 1640519,3 N, 884418,2 E; de éste y con azimut 354°13'19,45" recorriendo una distancia de 248,32 metros se localiza el vértice G-48 con coordenadas 1640766,4 N, 884393,2 E; del vértice G-46 al G-48 pasando por el vértice G-47 en línea quebrada y colindando con el predio del que se segrega (área remanente 1); de éste y con azimut 38°12'38,86" recorriendo una distancia de 13 metros y colindando con el predio de SEBASTIAN MIGUEL CASSIANI SARA se localiza el vértice P-31 con coordenadas 1640776,9 N, 884401,5 E; con azimut 128°6'16,41" colindando con el predio de DONALDO HENRIQUE LÓPEZ MENDOZA y distancia de 29,93 metros, del vértice P-31 se localiza el vértice G-49 con coordenadas 1640758,4 N, 884425 E; del vértice G-49 con azimut 174°57'57,58" en una distancia de 259,77 metros donde se ubica el vértice G-43 y colindando con el predio del que se segrega (área remanente 2), punto de partida y encierra.
92. Una zona de terreno con área de mil cuatrocientos veinte metros cuadrados con setenta y un centímetros cuadrados (1420.71m²), identificada con la ficha predial No. 10SO132001, ubicado en el Municipio de Soplaviento, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 137600000000000101220000000000 comprendida dentro de los siguientes linderos: Del punto de partida denominado vértice P-29 con coordenadas planas 1640484,4 N, 884360,9 E; con azimut 249°41'1,46" y distancia de 47,02 metros en línea ligeramente quebrada y colindando con el predio de DIANA DEL CARMEN RUIZ MENDOZA se localiza el vértice P-27 con coordenadas 1640468,2 N, 884317 E; del vértice P-27 con azimut 303°34'22,55" en una distancia de 47,27 metros en línea ligeramente quebrada y colindando con el predio de (SUC) JUAN ALBERTO PAEZ CASTILLO se localiza

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

el vértice G-51 con coordenadas 1640494,3 N, 884277,7 E; del vértice G-51 con azimut 30°43'39,03" en una distancia de 5,03 metros se localiza el vértice G-52 con coordenadas 1640498,6 N, 884280,3 E; de éste y con azimut 103°25'42,55" recorriendo una distancia de 34,78 metros se localiza el vértice G-53 con coordenadas 1640490,5 N, 884314,1 E; de éste y con azimut 71°30'42,77" recorriendo una distancia de 44,49 metros se localiza el vértice G-46 con coordenadas 1640504,3 N, 884355,4 E; del vértice G-51 al G-46 pasando por los vértices G-52, G-53 en línea quebrada y colindando con el PREDIO DEL QUE SE SEGREGA; del vértice G-46 con azimut 164°33'37,75" en una distancia de 20,65 metros donde se ubica el vértice P-29 y colindando con el predio de DIANA DEL CARMEN RUIZ MENDOZA, punto de partida y encierra.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante, la cabida, descripción y linderos señalados, la transferencia se hace como cuerpo cierto y comprenderá todos los derechos, anexidades, dependencias, reformas, adiciones y modificaciones del inmueble objeto de la presente resolución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las mejoras objeto de transferencia, se encuentra a paz y salvo por todo concepto en particular por servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorizaciones, del orden nacional, departamental, municipal o distrital, causados y liquidados hasta la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO - PROPIEDAD. Los bienes objeto de esta transferencia son de plena y exclusiva propiedad de la entidad cedente, la cual no los ha enajenado por acto anterior al presente. Así mismo, se encuentran libres de todo gravamen, embargo judicial, pleito pendiente, hipotecas y demás limitaciones legales que puedan afectar su dominio y se entregan como cuerpo cierto en el estado en que se encuentran junto con los derechos que legal y naturalmente le correspondan.

ARTICULO CUARTO - TRADICIÓN. EL FONDO ADAPTACIÓN adquirió los derechos transferidos sobre las mejoras antes descritos así:

a) Mejoras

Nº	Cédula Catastral	Acto de transferencia	Municipio	Departamento
1	137600000000000010124000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 03 de abril de 2018 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
2	137600000000000010128000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 19 de febrero de 2018 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
3	137600000000000010133000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 29 de marzo de 2017 en la Notaría Única de Mahates.	Soplaviento	Bolívar
4	137600100000001740001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 23 de agosto de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
5	137600100000001740001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 25 de octubre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

Nº	Cédula Catastral	Acto de transferencia	Municipio	Departamento
6	137600100000001740002000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 23 de agosto de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
7	137600100000001750001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 23 de octubre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
8	137600100000001750002000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 02 de noviembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
9	137600100000001750003000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 25 de octubre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
10	137600100000001750004000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 26 de octubre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
11	137600100000001750004000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 22 de septiembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
12	137600100000001750004000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 10 de noviembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
13	137600100000001750004000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 01 de noviembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
14	137600100000001760002000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 22 de septiembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
15	137600100000001760001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 23 de octubre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
16	137600100000001770001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 30 de enero de 2018 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
17	137600100000001270001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 24 de	Soplaviento	Bolívar

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

Nº	Cédula Catastral	Acto de transferencia	Municipio	Departamento
		agosto de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.		
18	137600100000001270002000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 24 de octubre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
19	137600100000001270003000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 24 de octubre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
20	137600100000001270003000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 24 de agosto de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
21	137600100000001270004000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 9 de noviembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
22	137600100000001270005000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 24 de agosto de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
23	137600100000001270004000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 5 de enero de 2018 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
24	137600100000001270007000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 06 de septiembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
25	137600100000001270006000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 31 de octubre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
26	137600100000001290001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 17 de octubre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
27	137600100000001290002000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 10 de enero de 2018 en la Notaría	Soplaviento	Bolívar

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

Nº	Cédula Catastral	Acto de transferencia	Municipio	Departamento
		Unica de San Estanislao de Kostka.		
28	137600100000001290003000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 22 de septiembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
29	137600100000001320001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 26 de septiembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
30	137600100000001320004000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 23 de octubre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
31	137600100000001320003000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 23 de octubre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
32	137600100000001320002000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 26 de octubre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
33	137600100000001320002000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 27 de octubre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
34	137600100000001330001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 24 de agosto de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
35	137600100000001330002000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 30 de octubre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
36	137600100000001330003000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 25 de septiembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
37	137600100000001330004000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 12 de diciembre de 2017 en la Notaría diez (10) de Barranquilla.	Soplaviento	Bolívar

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

Nº	Cédula Catastral	Acto de transferencia	Municipio	Departamento
38	137600100000001330005000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 22 de septiembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
39	137600100000001350001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 02 de noviembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
40	137600100000001350002000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 23 de octubre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
41	137600100000001350003000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 24 de octubre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
42	137600100000001370001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 27 de octubre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
43	137600100000001370001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 30 de agosto de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
44	137600100000001370003000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 25 de octubre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
45	137600100000001370002000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 02 de noviembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
46	137600100000001380001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 08 de noviembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
47	137600100000001380002000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 09 de enero de 2018 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
48	137600000000000010122000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 18 de junio de 2018 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
49	137600100000001920001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 03 de	Soplaviento	Bolívar

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

Nº	Cédula Catastral	Acto de transferencia	Municipio	Departamento
		febrero de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.		
50	137600100000002310001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 21 de febrero de 2018 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
51	137600100000002310002000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 15 de febrero de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
52	137600100000002230007000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 18 de abril de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
53	137600100000002230008000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 18 de abril de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
54	137600100000002230009000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 07 de marzo de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
55	137600100000002230001000000000	contrato de compraventa de mejoras suscrito el 26 de enero de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
56	137600100000002180005000000000	contrato de compraventa de mejoras suscrito el 27 de enero de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
57	137600100000002180006000000000	contrato de compraventa de mejoras suscrito el 07 de marzo de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
58	137600100000002180006000000000	contrato de compraventa de mejoras suscrito el 07 de marzo de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
59	137600100000002170001000000000	contrato de compraventa de mejoras suscrito el 23 de agosto de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	Soplaviento	Bolívar
60	137600100000001570001000000000	contrato de compraventa de mejoras suscrito el 04 de julio de 2017 en la Notaría	Soplaviento	Bolívar

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

Nº	Cédula Catastral	Acto de transferencia	Municipio	Departamento
		Unica de San Estanislao de Kostka		
61	137600100000001570001000000000	contrato de compraventa de mejoras suscrito el 20 de junio de 2017 en la Notaría Unica de San Estanislao de Kostka	Soplaviento	Bolivar
62	137600100000002250001000000000	contrato de compraventa de mejoras suscrito el 11 de mayo de 2017 en la Notaría Unica de San Estanislao de Kostka	Soplaviento	Bolivar
63	13760000000010065000	contrato de compraventa de mejoras suscrito el 24 de octubre de 2017 en la Notaría Unica de San Estanislao de Kostka	Soplaviento	Bolivar
64	137600100000002170002000000000	contrato de compraventa de mejoras suscrito el 26 de mayo de 2017 en la Notaría Unica de San Estanislao de Kostka	Soplaviento	Bolivar
65	137600100000002170003000000000	contrato de compraventa de mejoras suscrito el 26 de mayo de 2017 en la Notaría Unica de San Estanislao de Kostka	Soplaviento	Bolivar
66	137600100000001670003000000000	contrato de compraventa de mejoras suscrito el 23 de agosto de 2017 en la Notaría Unica de San Estanislao de Kostka	Soplaviento	Bolivar
67	137600100000001670002000000000	contrato de compraventa de mejoras suscrito el 15 de junio de 2017 en la Notaría Unica de San Estanislao de Kostka	Soplaviento	Bolivar
68	137600100000001670001000000000	contrato de compraventa de mejoras suscrito el 04 de mayo de 2018 en la Notaría Unica de San Estanislao de Kostka	Soplaviento	Bolivar
69	137600100000001670001000000000	contrato de compraventa de mejoras suscrito el 23 de agosto de 2017 en la Notaría Unica de San Estanislao de Kostka	Soplaviento	Bolivar
70	137600100000001660004000000000	contrato de compraventa de mejoras suscrito el 26 de mayo de 2017 en la Notaría Unica de San Estanislao de Kostka	Soplaviento	Bolivar
71	137600100000001660003000000000	contrato de compraventa de mejoras suscrito el 23 de agosto de 2017 en la Notaría Unica de San Estanislao de Kostka	Soplaviento	Bolivar

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

Nº	Cédula Catastral	Acto de transferencia	Municipio	Departamento
72	137600100000001660002000000000	contrato de compraventa de mejoras suscrito el 13 de junio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	Soplaviento	Bolívar
73	137600100000001660001000000000	contrato de compraventa de mejoras suscrito el 23 de agosto de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	Soplaviento	Bolívar
74	137600100000001570001000000000	contrato de compraventa de mejoras suscrito el 30 de junio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	Soplaviento	Bolívar
75	137600100000001570001000000000	contrato de compraventa de mejoras suscrito el 13 de junio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	Soplaviento	Bolívar
76	137600100000001740001000000000	contrato de compraventa de mejoras suscrito el 13 de junio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	Soplaviento	Bolívar
77	137600100000001740001000000000	contrato de compraventa de mejoras suscrito el 23 de agosto de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	Soplaviento	Bolívar
78	137600100000001740001000000000	contrato de compraventa de mejoras suscrito el 21 de marzo de 2018 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	Soplaviento	Bolívar
79	137600100000001740001000000000	contrato de compraventa de mejoras suscrito el 22 de septiembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	Soplaviento	Bolívar
80	137600100000001740001000000000	contrato de compraventa de mejoras suscrito el 22 de septiembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	Soplaviento	Bolívar
81	137600000000000010112000000000	contrato de compraventa de mejoras suscrito el 23 de agosto de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	Soplaviento	Bolívar
82	137600000000000010065000000000	contrato de compraventa de mejoras suscrito el 21 de abril de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	Soplaviento	Bolívar
83	137600000000000010066000000000	contrato de compraventa de mejoras suscrito el 26 de	Soplaviento	Bolívar

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

Nº	Cédula Catastral	Acto de transferencia	Municipio	Departamento
		julio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka		
84	13760000000000001011400000000	contrato de compraventa de mejoras suscrito el 01 de diciembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	Soplaviento	Bolívar
85	13760000000000001011400000000	contrato de compraventa de mejoras suscrito el 01 de diciembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	Soplaviento	Bolívar
86	13760000000000001011400000000	contrato de compraventa de mejoras suscrito el 01 de diciembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	Soplaviento	Bolívar
87	13760000000000001011400000000	contrato de compraventa de mejoras suscrito el 20 de febrero de 2018 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	Soplaviento	Bolívar
88	13760000000000001011800000000	contrato de compraventa de mejoras suscrito el 30 de junio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	Soplaviento	Bolívar
89	13760000000000001011600000000	contrato de compraventa de mejoras suscrito el 22 de enero de 2018 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	Soplaviento	Bolívar
90	13760010000000083000300000000	contrato de compraventa de mejoras suscrito el 06 de junio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	Soplaviento	Bolívar
91	13760000000000001012200000000	contrato de compraventa de mejoras suscrito el 04 de enero de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	Soplaviento	Bolívar
92	13760000000000001012200000000	contrato de compraventa de mejoras suscrito el 31 de octubre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	Soplaviento	Bolívar

ARTICULO QUINTO - VALOR. En tratándose de una transferencia a título gratuito, el presente acto administrativo no tiene cuantía ni valor.

ARTÍCULO SEXTO – ENTREGA. La entrega de los bienes objeto de la presente transferencia, que se realiza por medio del presente acto administrativo.

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de Soplaviento"

ARTÍCULO SÉPTIMO- GASTOS. Los derechos de registro que puedan llegar a causarse con la inscripción de la presente resolución serán asumidos por el Municipio de Soplaviento.

ARTÍCULO OCTAVO - PUBLICACIÓN. La presente resolución debe ser publicada en el Diario Oficial por cuenta del Municipio de Soplaviento.

ARTÍCULO NOVENO - VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procederá recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C.,

10 SEP 2018

PUBLIQUESE Y CÚMLASE,



IVÁN FERNANDO MUSTAFA DURÁN
Gerente Fondo Adaptación

Elaboró: Diana Marcela Farió M. - Contrato 185 de 2015
Revisó: Claudia P. Cordero - Contrato 185 de 2015
Revisó: Claudia Molina González - Contratista Canal del Dique
Revisó: Mauricio Gallego - Contratista Fondo Adaptación Canal del Dique

Aprobó: Augusto E. Herrera Olmos - Asesor I - Equipo de Trabajo Gestión Contractual
Aprobó: Neifys Isabel Araujo - Secretaría General
Aprobó: Gustavo Escobar - Asesor II, Subgerencia de Estructuración